Pliego de Condiciones definitivos

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No. **MP-SI-SA-002-2020**

OBJETO

REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Popayán, Cauca, octubre de 2020

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Popayán- Secretaría de Infraestructura, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este Proyecto de Pliego de Condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El Municipio de Popayán – Secretaría de Infraestructura agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas al correo electrónico: secretariainfraestuctura@popayan.gov.co; que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL 6

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACION: 6
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6
1.1.2 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
1.3 VIGENCIA FUTURAS APROBADAS: NO APLICA. 34
1.4 ESPECIFICACION SOLICITADA SEGÚN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP: 34
1.5. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES. 35
1.6 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO: 36
1.7 CRONOLOGÍA DEL PROCESO 36
EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SERÁ EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. 36
1.8 ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS 36
1.9 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES 36
2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES 37
2.2 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS 38
2.3 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 38
2.4 ESTUDIOS PREVIOS 39
2.5 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES. 39
2.6.1 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES. 41
2.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD 42
2.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS 43
2.9 GLOSARIO 43
3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 48
3.1.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA. 48
MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEBERÁN ESTAR ESCRITOS EN IDIOMA CASTELLANO. 48
3.1.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 48
3.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 49
3.4 CONSULARIZACIÓN 49
3.5 APOSTILLE 50
3.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR 50
3.7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA 50
3.8 INFORMACIÓN RESERVADA 51
3.9 POTESTAD VERIFICATORIA 51
3.10 PROPUESTAS ALTERNATIVAS 51
3.11 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DEL SOBRE 1 Y 2 52
3.11.1 PROPUESTA - SOBRE 1. 52
3.11.2 PROPUESTA ECONOMICA 52
4.1. GENERALIDADES 52

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA 53
4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA. 54
4.4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 55

CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 96

CAPÍTULO VI ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO 109

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN. 109
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 109
OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO 109
CRITERIOS DE DESEMPATE 110
RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 111
CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 113
PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II 114

CAPÍTULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO 115

OBJETO DEL CONTRATO 115
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 119
PROGRAMA DE OBRA 120
INSTALACIONES PROVISIONALES 121
LABORATORIO TOMA DE CONTROL DE CALIDAD 122
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 122
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO 123
INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES 124
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA 126
SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS 126
VEEDURÍA DE LOS TRABAJOS 127
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA 127
EVALUACIÓN DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN 129
CANTIDADES DE OBRA 129
OBRAS ADICIONALES 130
OBRAS COMPLEMENTARIAS 130
CALIDAD DE LA OBRA 131
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA 132
ACTAS DE OBRA 132
AJUSTE 133
FORMA DE PAGO 133
RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS 133
DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR 134

INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO **134**
REUNIÓN MENSUAL DE SEGUIMIENTO **135**
INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA **135**
DERECHO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN A USAR PARTES DE LA OBRA **135**
RECLAMOS **135**
PUBLICACIONES E INFORMACIONES **135**
CESIONES Y SUBCONTRATISTAS **136**
MULTAS **136**
PENAL PECUNIARIA **136**
CADUCIDAD **137**
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES **137**
LIMPIEZA GENERAL Y RESTAURACIÓN **137**
VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LAS OBRAS **137**
LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO **137**
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA **138**
DOCUMENTOS DEL CONTRATO **145**

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACION:

El Municipio de Popayán mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MP-SI-SA-002-2020, pretende REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, contado a partir de la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

En todo caso el contratista deberá ajustar el plazo y cronograma de obra pactado teniendo en cuenta lo siguiente:

La entidad realizará comité de seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, para ello dividirá el plazo de la siguiente manera:

1. Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 25% del plazo y se verificara el cumplimento de acuerdo al cronograma pactado, si no ha cumplido se hará un primer aviso de incumplimiento y citación a audiencia, donde se definirá lo pertinente respetando el debido proceso.

2. Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 50% del plazo y se verificara el cumplimento de acuerdo al cronograma pactado y si ha cumplido con el porcentaje que tenia de atraso en el primer comité y lo contemplado para el segundo, en caso contrario se hará un segundo aviso de incumplimiento y citación a audiencia, donde se definirá lo pertinente respetando el debido proceso.

3. Se llevará a cabo un comité de seguimiento y evaluación al 75% del plazo y se verificara el cumplimento de acuerdo al cronograma pactado y si ha cumplido con el porcentaje que tenia de atraso en el primer comité, el segundo y lo contemplado para el tercero, en caso contrario se procederá agotar el proceso correspondiente y decretar el siniestro de las pólizas y demás acciones a que haya lugar.

1.1.2 Localización y descripción del proyecto

La localización, descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, cantidades, APU, fuentes de materiales, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y en los documentos correspondientes a los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS adjuntos al pliego de condiciones. La información que soportan los documentos y estudios previos fueron preparados, elaborados, revisados, unificados y ajustados por el Municipio de Popayan –Secretaría de Infraestructura.

CUADRO NO. 1 INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.”	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2020	$ 443,420,529.56	Edificio el CAM (incluye el sótano del patio 6), Casa de la Justicia, Pueblito Patojo, Museo Negret, Oficinas del Centro Comercial el Empedrado y las Instalaciones Físicas del CRAV. ubicados en el Municipio de Popayán

El valor del presupuesto oficial para este proceso, es el relacionado en el Cuadro No. 1, el cual se encuentra discriminado en el **ANEXO - PRESUPUESTO OFICIAL**

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido.

1.2 Disponibilidad Presupuestal

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, la entidad se encuentra adelantado los trámites correspondientes a la respectiva disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2020.CEN.01.2588	24 - JULIO - 2020	$ 413.423.620,00
2020.CEN.01.3745	06 - OCTUBRE - 2020	$ 30.000.000,00

1.5 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SE ESTIMA HASTA DE **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 443,420.529,56)**, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

CAM

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de sanitarios (primer piso)	Un	5.00	$ 16,303.00	$ 81,515.00
1.2	Demolición de repello de muros	M2	1194.30	$ 7,678.00	$ 9,169,835.40

1.3	Desmonte y retiro de bajantes metálicos en mal estado	Ml	94.52	$ 3,715.00	$ 351,141.80
1.4	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	66.31	$ 8,606.00	$ 570,663.86
1.5	Desmonte de cielo falso en panel yeso.	M2	21.81	$ 4,628.00	$ 100,936.68
2	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**				
2.1	Repello de muros en mortero 1:3	M2	1194.29	$ 18,507.00	$ 22,102,725.03
2.2	Pintura en vinilo tipo I para interiores, dos manos, incluye rasqueteada y lijada	M2	2885.15	$ 6,854.00	$ 19,774,818.10
2.3	Pintura en vinilo tipo I para exteriores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	2307.07	$ 7,519.00	$ 17,346,859.33
2.4	Pintura de carteras en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	Ml	278.40	$ 5,713.00	$ 1,590,499.20
2.5	Pintura en vinilo tipo I para interiores, dos manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes para muros	M2	165.74	$ 7,519.00	$ 1,246,199.06
2.6	Enchape para muro de cocina	M2	1.91	$ 44,493.00	$ 84,981.63
3	**CIELOS FALSOS**				
3.1	Suministro e instalacion de cielo falso en panel yeso de 4 mm incluye estructura metalica, estuco y pintura	M2	85.81	$ 38,677.00	$ 3,318,873.37
3.2	Pintura para cielo falso	M2	2726.50	$ 16,991.00	$ 46,325,961.50
4	**CARPINTERIA**				

4.1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	327.70	$ 12,246.00	$ 4,013,014.20
4.2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes en PVC (Incluye pintura)	Ml	341.40	$ 7,355.00	$ 2,510,997.00
4.3	Suministro e instalación de Bajante de Aguas lluvias PVC 4", (incluye pintura)	Ml	68.28	$ 35,899.00	$ 2,451,183.72
4.4	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	Ml	65.54	$ 62,360.00	$ 4,087,074.40
4.5	Mantenimiento de puertas de meson de la cocina	Und	1.00	$ 404,324.00	$ 404,324.00
4.6	Enchape de meson de cocina y piragua	ML	5.40	$ 29,226.00	$ 157,820.40
4.7	Suministro e instalacion de ventanas para cielofalso de la cocina	M2	1.98	$ 236,340.00	$ 467,953.20
5	**EQUIPAMENTO**				
5.1	Suministro e instalacion de fluxometros antivandalicos GRIVAL para baños (incluye desmonte de los existentes y accesorios necesarios para el correcto y normal funcionamiento)	Un	5.00	$ 374,993.00	$ 1,874,965.00
5.2	Suministro e instalación de sanitarios tipo ahorrador color blanco	Un	5.00	$ 292,617.00	$ 1,463,085.00
5.3	Suministro e instalación de vidrios 4 mm de 0,5 m x 0,4 m	Un	14.00	$ 27,311.00	$ 382,354.00
5.4	Suministro e instalacion de lamparas	UND	6.00	$ 78,851.00	$ 473,106.00

	LED				
6	**REPARACION DE FUENTES DE AGUA**				
6.1	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 1: retiro de piezas en piedra de cantera, limpieza y pega, restauración de piedras de cantera de 30x30 y pega, restauración de piedra de cantera de 40x40 y pega (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 3,175,733.00	$ 3,175,733.00
6.2	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 2: perforación y desarmado, armado e instalación de la ufente, saneamiento y sellado de uegas de agua existentes (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 4,575,733.00	$ 4,575,733.00
6.3	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 3: Arreglo de plato grande en piedra de cantera, perforación y pega de piedra de 40x40 y reparación de fugas de agua (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 4,475,733.00	$ 4,475,733.00
6.4	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 4: arreglo de fugas de agua y adición de piedras de cantera de 30x30 (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 3,175,733.00	$ 3,175,733.00

6.5	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 4: retiro de piezas en piedra de cantera e instalación de piedras de cantera de 30x30 (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 3,175,733.00	$ 3,175,733.00
7	**Otros**				
7.1	Aseo General	Und	1.00	$ 150,242.00	$ 150,242.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 159,079,793.88**
	ADMINISTRACION			25%	$ 39,769,948.47
	IMPREVISTOS			2%	$ 3,181,595.88
	UTILIDAD			5%	$ 7,953,989.69
	COSTOS INDIRECTOS A.U.I.			**32%**	**$ 50,905,534.04**
	COSTO TOTAL				**$ 209,985,327.92**

SOTANO PATIO 6 – CAM

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Trasteo mobiliario y aseo general	Global	1.00	$ 86,485	$ 86,485.00
1.2	Desmonte cubierta asbesto cemento	M2	19.00	$ 6,432	$ 122,208.00
1.3	Desmonte canal de aguas lluvias	ML	4.50	$ 4,489	$ 20,200.50
1.4	Desmonte bajante de aguas lluvias	ML	4.00	$ 5,549	$ 22,196.00
1.5	Desmonte estructura de Cubierta	M2	19.00	$ 24,951	$ 474,069.00

1.6	Demolicion repello	M2	45.00	$ 8,473	$ 381,285.00
1.7	Demolicion piso en ceramica	M2	5.00	$ 2,786	$ 13,930.00
1.8	Revision caja de inspeccion y limpieza ductos de alcantarillado aguas lluvias	Global	1.00	$ 403,864	$ 403,864.00
1.9	Acarreo y transporte de escombros	M3	15.00	$ 23,870	$ 358,050.00
2	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
2.1	Suministro e instalacion de estructura de techos con base a perlines metalicos cuadrados 9,0 cm x 9,0 cm calibre 16	M2	19.00	$ 60,775	$ 1,154,725.00
2.2	Suminiostro y montaje teja de asbesto cemento numero 6	M2	19.00	$ 33,180	$ 630,420.00
2.3	Montaje teja de asbesto cemento numero 6	M2	4.51	$ 13,300	$ 59,983.00
2.4	Suminiostro y montaje claraboya numero 6	Unidad	1.00	$ 87,995	$ 87,995.00
2.5	Suministro e instalacion templetes de acero 1/4"	ML	30.00	$ 17,829	$ 534,870.00
2.6	Suministro e instalacion canal aguas lluvias lamina colled roled calibre 22	ML	4.50	$ 66,138	$ 297,621.00
3	**REPELLOS 1:3**				
3.1	Recuperacion alfagias proteccion techo	ML	5.00	$ 60,775	$ 303,875.00
3.2	Repello mortero 1:3	M2	45.00	$ 21,035	$ 946,575.00
3.3	Impermeablizacion paredes producto SIKA 1	M2	45.00	$ 33,496	$ 1,507,320.00
4	**CARPINTERIA METALICA**				
4.1	Suministro e instalacion ventana metalica	M2	2.50	$ 373,290	$ 933,225.00

4.2	Sumionistro e instalacion vidrio 4,0 mm	M2	2.50	$ 194,738	$ 486,845.00
4.3	Recuperacion Puerta Metalica	Unidad	1.00	$ 180,572	$ 180,572.00
5	**PISOS**				
5.1	Suministro e instalacion ceramica 0,3 m x 0,30 m trafico pesado	M2	5.00	$ 55,042	$ 275,210.00
5.2	Limpieza y aseo pisos	M2	19.00	$ 29,989	$ 569,791.00
6	**PINTURA**				
6.1	Estuco paredes	M2	45.00	$ 7,947	$ 357,615.00
6.2	Pintura muros tipo 1 tres manos	M2	45.00	$ 7,975	$ 358,875.00
7	**SISTEMA ELECTRICO**				
7.1	Revision y mantenimiento del sistema electrico	Global	1.00	$ 1,040,128	$ 1,040,128.00
8	**LIMPIEZA Y ASEO GENERAL**				
8.1	Aseo general	M2	19.00	$ 12,983	$ 246,677.00
8.2	Trasteo mobiliario existente	Global	1.00	$ 86,485	$ 86,485.00
8.3	Limpieza total	Global	1.00	$ 237,591	$ 237,591.00
9	**OTROS**				
9.1	Mantenimiento, cambio, pintura de puertas y suministro de vídrios 4mm	global	1.00	$ 3,708,939	$ 3,708,939.00
1.1	Trasteo mobiliario y aseo general	Global	1.00	$ 86,485	$ 86,485.00
COSTO DIRECTO TOTAL OBRA					**$ 15,887,624.50**
	ADMINISTRACION		25%		$ 3,971,906.13
	IMPREVISTOS		2%		$ 317,752.49

	UTILIDAD	5%		$ 794,381.23
	VALOR COSTO INDIRECTO	**A.U.I. 32%**		**$ 5,084,039.85**
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**$ 20,971,664.35**

CASA DE JUSTICIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.1	Desmonte lavamanos	Un	1.00	$ 14,673.00	$ 14,673.00
1.2	Desmonte de cielorraso existente, incluye estructura	m2	87.10	$ 4,629.00	$ 403,185.90
2	**ESTRUCTURAS**				
2.1	Viga de cimentación concreto 21MPa. Incluye formaleta.	m3	2.29	$ 636,313.00	$ 1,457,156.77
2.2	Acero de refuerzo 420Mpa (60000PSI). Incluye figurado, amarre e instalación	Kg	150.00	$ 4,489.00	$ 673,350.00
2.3	Columnetas y vigas de amarre de 0,12*0,15 en concreto clase D (21 Mpa)	ml	72.60	$ 48,356.00	$ 3,510,645.60
3	**MAMPOSTERIA**				
3.1	Muro en ladrillo común en soga	m2	138.60	$ 48,828.00	$ 6,767,560.80
3.2	Repello sobre muro espesor 2,5 cm. Mortero 1:3	m2	149.10	$ 20,704.00	$ 3,086,966.40
3.3	Suministro e instalación de mesón en	M2	5.00	$ 92,128.00	$ 460,640.00

	piedra				
4	**APARATO SANITARIOS**				
4.1	Lavamanos de empotrar incluye grifería y accesorios	un	1.00	$ 188,847.00	$ 188,847.00
5	**PISO Y ACABADOS**				
5.1	Piso primario e= 10cms. Concreto de 17,5 Mpa. Incluye refuerzo con malla electrosoldada	m3	7.62	$ 487,490.00	$ 3,714,673.80
5.2	Piso tableta similar al existente, incluye mortero de nivelación. Incluye alistado de piso en ortero 1:3 e=3cm	m2	76.16	$ 58,683.00	$ 4,469,297.28
5.3	Pintura en vinilo tipo I para exteriores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	m2	372.37	$ 6,766.00	$ 2,519,455.42
5.4	Pintura en vinilo tipo I para interiores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	m2	372.37	$ 7,277.00	$ 2,709,736.49
5.5	Pintura de ventanas y puertas metálicas	m2	81.68	$ 5,659.00	$ 462,227.12
6	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS**				
6.1	Instalacion de cieloraso en eterboard, con estructura en aluminio, incluye pintura	m2	87.10	$ 45,339.00	$ 3,949,026.90
6.2	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	ml	11.90	$ 62,360.00	$ 742,084.00

7	**CUBIERTA (INCLUYE INSTALACION)**				
7.1	Suministro e instalacion de teja #6, incluye amarras	m2	22.68	$ 26,098.00	$ 591,902.64
7.2	Caballete fijo en fibra cemento	ml	11.90	$ 43,286.00	$ 515,103.40
7.3	Suministro e instalacion de estructura de cubierta en perlines (perfil en C 220X80X2.5mm x 6m) Gr50 Negro	ml	44.63	$ 60,154.00	$ 2,684,673.02
7.4	Fijación de cubierta existente con gancho y amarra	m2	457.74	$ 7,951.00	$ 3,639,490.74
8	**OTROS**				
8.1	Suministro e instalaciones de vidrios espesor 4 mm	m2	21.73	$ 60,790.00	$ 1,320,966.70
8.2	Aseo general	m2	100.00	$ 3,018.00	$ 301,800.00
1.1	Desmonte lavamanos	Un	1.00	$ 14,673.00	$ 14,673.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 44,183,462.98**
Administración				25%	$ 11,045,865.75
Imprevistos				2%	$ 883,669.26
Utilidad				5%	$ 2,209,173.15
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**AUI 32%**	**$ 14,138,708.16**
COSTO TOTAL					**$ 58,322,171.14**

MUSEO NEGRET

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de Cielo falso en panel yeso	M2	31.38	$ 4,628.00	$ 145,226.64
1.2	Desmonte de aparatos sanitarios	Un	2.00	$ 16,303.00	$ 32,606.00
1.3	Desmonte de tejas en A.C #6	M2	80.00	$ 6,161.00	$ 492,880.00
1.4	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	35.00	$ 8,606.00	$ 301,210.00
2	**CUBIERTA**				
2.1	Recorrido de cubierta (Incluye retiro de tejas en mal estado, recuperación de tejas en buen estado, ajuste de tejas corridas o movidas, suministro e instalación de tejas en AC)	M2	65.80	$ 45,573.00	$ 2,998,703.40
3	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**				
3.1	Repello de muros en mortero 1:3. e=1.5cm	M2	120.00	$ 18,507.00	$ 2,220,840.00
3.2	Pintura en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	1980.00	$ 6,766.00	$ 13,396,680.00
4	**CIELOS FALSOS**				
4.1	Repello en mortero 1:3, e= 1cm,	M2	31.38	$ 18,507.00	$ 580,749.66

	para cielo falso				
4.2	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	31.40	$ 39,157.00	$ 1,229,529.80
5	**CARPINTERIA**				
5.1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	28.00	$ 12,246.00	$ 342,888.00
5.2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes. (Incluye pintura)	Ml	68.00	$ 7,355.00	$ 500,140.00
5.3	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	Ml	28.00	$ 62,360.00	$ 1,746,080.00
6	**EQUIPAMENTO**				
6.1	Suministro e instalacion de fluxometros antivandalicos GRIVAL para baños (incluye desmonte de los existentes y accesorios necesarios para el correcto y normal funcionamiento)	Un	2.00	$ 374,993.00	$ 749,986.00
6.2	Suministro de sanitario de tanque bajo tipo ahorrador, incluso accesorios de instalacion color blanco	Un	2.00	$ 292,617.00	$ 585,234.00
7	**OTROS**				

7.1	Limpieza, poda, suministro e instalación de plantas de jardines y prado (Incluye retiro y bote de residuos)	M2	9.50	$ 84,497.00	$ 802,721.50
7.2	Aseo General	Gb	1.00	$ 150,242.00	$ 150,242.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 26,275,717.00**
ADMINISTRACION				25%	$ 6,568,929.25
IMPREVISTOS				2%	$ 525,514.34
UTILIDAD				5%	$ 1,313,785.85
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**32%**	**$ 8,408,229.44**
COSTO TOTAL					**$ 34,683,946.44**

RINCON PAYANES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolicion de cielofalso en esterilla incluye estructura	M2	119.70	$ 6,324.00	$ 756,982.80
1.2	Desmonte cubierta en teja de barro con recuperación de material	M2	119.70	$ 6,161.00	$ 737,471.70
1.3	Desmonte de teja A.C #6	M2	119.70	$ 6,161.00	$ 737,471.70
1.4	Demolicion de viga corona existente	ML	5.18	$ 129,801.00	$ 672,369.18

1.5	Desmonte y retiro de bajantes metálicos en mal estado	Ml	48.40	$ 5,835.00	$ 282,414.00
1.6	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	98.60	$ 8,606.00	$ 848,551.60
2	**CUBIERTA**				
2.1	Suministro e instalación de Tejas # 6 en A.C.	M2	119.70	$ 26,098.00	$ 3,123,930.60
2.2	Suministro e instalacion de estructura de cubierta en perlines (perfil en C 220X80X2.5mm x 6m) Gr50 Negro	ML	66.00	$ 60,154.00	$ 3,970,164.00
2.3	Suministro e instalación de Tejas de barro	M2	119.70	$ 27,866.00	$ 3,335,560.20
3	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**				
3.1	Repello de muros en mortero 1:3	M2	208.02	$ 18,692.00	$ 3,888,309.84
3.2	Pintura en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	208.02	$ 6,766.00	$ 1,407,463.32
3.3	Estuco plástico para exteriores	M2	208.02	$ 6,178.00	$ 1,285,147.56
3.4	Pintura de carteras en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	Ml	60.30	$ 6,766.00	$ 407,989.80
4	**CIELOS FALSOS**				
4.1	Repello en mortero 1:3, e= 1cm, para cielo falso	M2	119.70	$ 18,507.00	$ 2,215,287.90
4.2	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	119.70	$ 39,157.00	$ 4,687,092.90

5	**CARPINTERIA**				
5.1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	98.60	$ 12,246.00	$ 1,207,455.60
5.2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes en PVC (Incluye pintura)	Ml	44.82	$ 7,355.00	$ 329,651.10
5.3	Suministro e instalación de Bajante de Aguas lluvias PVC 3", (incluye pintura)	Ml	44.80	$ 25,422.00	$ 1,138,905.60
6	**OTROS**				
6.1	Aseo General	Gbl	1.00	$ 365,000.00	$ 365,000.00
6.2	Adecuación a todo costo de membrana atirantada de escenario	Gbl	1.00	$ 7,000,000.00	$ 7,000,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 38,397,219.40**
ADMINISTRACION				25%	$ 9,599,304.85
IMPREVISTOS				2%	$ 767,944.39
UTILIDAD				5%	$ 1,919,860.97
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**A.U.I. 32%**	**$ 12,287,110.21**
COSTO TOTAL					**$ 50,684,329.61**

OFICINAS DEL CENTRO COMERCIAL EL EMPEDRADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL
1	**CUBIERTA**				**$ 7,341,219.00**

1.1	Mantenimiento correctivo de cubierta sobre rastreles de madera. (Fijación de tejas que no lo esten, corregir tejas corridas o movidas sobre rastreles de madera, coger goteras.)	m²	689.00	$ 9,211.00	$ 6,346,379.00
1.2	Mantenimiento correctivo de canal en lámina. (Formación de pendientes, reparación de filtraciones, revisión de acoples en bajantes)	m	76.00	$ 13,090.00	$ 994,840.00
2	**OFICINA DE FAMILIAS EN ACCIÓN**				**$ 3,142,593.02**
2.1	Repello con mortero 1:5, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial fratasado.	m²	4.00	$ 19,938.00	$ 79,752.00
2.2	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	4.00	$ 24,696.00	$ 98,784.00
2.3	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	115.74	$ 5,809.00	$ 672,333.66
2.4	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y	m²	48.10	$ 39,875.00	$ 1,917,987.50

	cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.				
2.5	Guardaescoba cerámico, de 9 cm, recibido con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 3 mm.	m	0.90	$ 14,256.00	$ 12,830.40
2.6	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	10.00	$ 13,655.00	$ 136,550.00
2.7	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). sobre puertas y marcos de madera.	m²	14.98	$ 14,977.00	$ 224,355.46
3	**OFICINA INSPECCIÓN PRIMERA**				**$ 1,458,512.85**
3.1	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	3.00	$ 24,696.00	$ 74,088.00

3.2	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	39.00	$ 5,809.00	$ 226,551.00
3.3	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	25.95	$ 39,875.00	$ 1,034,756.25
3.4	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	4.30	$ 13,655.00	$ 58,716.50

3.5	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). Sobre y puertas y marcos de madera.	m²	4.30	$ 14,977.00	$ 64,401.10
4	**OFICINA INSPECCIÓN TERCERA**				**$ 1,200,709.08**
4.1	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	3.00	$ 24,696.00	$ 74,088.00
4.2	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	34.67	$ 5,809.00	$ 201,398.03
4.3	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	20.41	$ 39,875.00	$ 813,848.75

4.4	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	3.44	$ 13,655.00	$ 46,973.20
4.5	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano).	m²	4.30	$ 14,977.00	$ 64,401.10
5	**OFICINA VACÍA**				**$ 1,932,692.91**
5.1	Repello con mortero 1:5, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial fratasado.	m²	6.00	$ 21,995.00	$ 131,970.00
5.2	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	5.80	$ 24,149.00	$ 140,064.20
5.3	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	54.79	$ 5,729.00	$ 313,891.91

5.4	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	28.11	$ 39,875.00	$ 1,120,886.25
5.5	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	6.89	$ 13,655.00	$ 94,082.95
5.6	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). Sobre puertas y marcos de madera.	m²	8.80	$ 14,977.00	$ 131,797.60
6	**BAÑOS INDEPENDIENTES**				**$ 520,555.00**

6.1	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	6.00	$ 13,655.00	$ 81,930.00
6.2	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	11.00	$ 39,875.00	$ 438,625.00
7	**PASILLO, SALA DE ESPERA Y ESCALERAS**				**$ 13,399,116.10**
7.1	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	412.00	$ 5,809.00	$ 2,393,308.00

7.2	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). sobre pasamanos de escaleras.	m²	11.30	$ 14,977.00	$ 169,240.10
7.3	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas, puertas y rejas de acero.	m²	37.00	$ 13,655.00	$ 505,235.00
7.4	Guardaescoba cerámico, de 9 cm, recibido con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 3 mm.	m	8.00	$ 14,256.00	$ 114,048.00
7.5	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	251.00	$ 39,875.00	$ 10,008,625.00

7.6	Piso de baldosas cerámicas de gres esmaltado, de 34x34 cm, capacidad de absorción de agua E<3%, resistencia al deslizamiento alta, recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, color gris y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 2 a 15 mm.	m²	5.00	$ 41,732.00	$ 208,660.00
8	**OTROS**				**$ 379,831.00**
8.1	matera de barro 30cm de diametro	Ud	1.00	$ 55,429.00	$ 55,429.00
8.2	Cerradura con llave para puerta interior metálica. Incluso Accesorios	Ud	1.00	$ 44,901.00	$ 44,901.00
8.3	Limpieza final de obra en edificio de otros usos, con una superficie construida media de 300 m², incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.	Ud	1.00	$ 334,930.00	$ 334,930.00
				Costo directo de obra	**$ 29,375,228.96**
				Administración $ 7,343,807.24	$ 7,343,807.24
				Imprevistos $ 587,504.58	$ 587,504.58

Utilidad	$ 1,468,761.45	$ 1,468,761.45
Costos indirectos		**$ 9,400,073.27**
COSTO TOTAL		**$ 38,775,302.23**

INSTALACIONES FÍSICAS DEL CRAV.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido de cubierta en teja termo acústica, incluye reacomodación de tejas, limpieza y reparación	m2	505.88	$ 5,267	$ 2,664,469.96
2	Suministro e instalación de cinta impermeabilizante tapa goteras	m2	169.00	$ 9,006	$ 1,522,014.00
3	Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes, limpieza, sellado de juntas y sondeo de bajantes.	ml	99.48	$ 12,771	$ 1,270,459.08
4	Pintura en vinilo tipo I para interiores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane de muros	m2	503.42	$ 4,850	$ 2,441,587.00
5	Cielo falso en panel yeso de 12.7mm de espesor, incluye estuco y pintura con vinilo tipo 1, 3 manos blanca	m2	148.00	$ 44,618	$ 6,603,464.00
6	Punto sanitario PVC de 2" Lprom=3m	Pto	2.00	$ 40,089	$ 80,178.00

7	Retiro de emblemas de la institución existentes en puertas de vidrio templado e instalación de vinilo esmerilado opalizado.	m2	5.00	$ 32,710	$ 163,550.00
8	Suministro e instalación Película de control solar uv99 ir90%. Incluye solución jabonosa, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas.	m2	25.96	$ 126,815	$ 3,292,117.40
9	Suministro e instalación de vidrios 4mm	m2	2.57	$ 38,862	$ 99,875.34
10	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonanda H = 2.0m incluido muro de 0.5m, incluye alambre de puas.	ml	54.39	$ 61,931	$ 3,368,427.09
11	Aseo general	m2	405.00	$ 3,011	$ 1,219,455.00
COSTOS DIRECTOS					$ 22,725,596.87
Administración				25%	$ 5,681,399.22
Imprevistos				2%	$ 454,511.94
Utilidad				5%	$ 1,136,279.84
COSTOS INDIRECTOS					$ 7,272,191.00
COSTO TOTAL					**$ 29,997,787.87**

TOTAL PRESUPUESTO

No	BIEN INMUEBLE	COSTO TOTAL
1	Edificio el CAM (incluye el sótano del patio 6)	$ 230,956,992.27
2	Casa de la Justicia	$ 58,322,171.14

3	Pueblito Patojo	$	50,684,329.61
4	Museo Negret	$	34,683,946.44
5	Oficinas del Centro Comercial el Empedrado	$	38,775,302.23
6	Instalaciones Físicas del CRAV.	$	29,997,787.87
TOTAL		**$**	**443,420,529.56**

Los anteriores precios unitarios y los APU reposan en la Secretaría General.

Nota 2. El contrato resultante de la presente convocatoria se pagará por el sistema de precios unitarios no reajustables.

1.3 VIGENCIA FUTURAS APROBADAS: NO APLICA.

1.4 ESPECIFICACION SOLICITADA SEGÚN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP:

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su Actividad.

Los códigos relacionados en el plan anual de adquisiciones son:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO
72101500	Servicio de mantenimiento de edificios

Pero en vista de darle pluralidad de oferentes la obra pública objeto del presente Proceso está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121100	Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina

1.5. Acuerdos y tratados Internacionales.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **no se encuentra cobijada por un convenio internacional o tratado de libre comercio suscrito por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
CHILE	SI	NO	SI -33	NO
GUATEMALA (TRIANGULO NORTE)	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI -33	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ALIANZA PACIFICO	SI	NO	NO	NO

COMUNIDAD ANDINA	SI	N/A	NO	SI

1.6 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se tendrá en cuenta la experiencia probable y la experiencia especifica.

La experiencia específica que se tendrá en cuenta como documento habilitante, serán los contratos que cumplan lo indicado en el presente pliego en el Numeral correspondiente a la experiencia del proponente del presente pliego de condiciones y que estén terminados y que hayan contenido la ejecución de: construcción y/o adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones

1.7 Cronología del Proceso

El cronograma del proceso será el publicado en la plataforma del SECOP II.

Otros plazos que se deben tener en cuenta:

Los Análisis de precios unitarios, el desglose del AIU y el cronograma de obra (en Ms Project), deberán aportarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del acto de adjudicación.

A partir de la fecha de publicación del informe de la evaluación técnica, jurídica y financiera, los proponentes podrán consultar en la plataforma del SECOP II las propuestas presentadas; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el Municipio de Popayán puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

1.8 ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos o comunicaciones relativos al proceso se deberán cargar en la plataforma del SECOP II

1.9 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse durante el plazo del presente proceso en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CAPITULO II NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación.

Aviso de convocatoria.

El acto por la cual se ordena la apertura del presente proceso de selección, emanada de la dependencia solicitante.

Disponibilidad Presupuestal

Requerimientos Técnicos.

Estudios y documentos previos.

Pliegos de Condiciones.

Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.

Ley 190 de 1995: " Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa"

Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”

Ley 716 de 2001. - Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.

Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

Ley 816 de 2003. - Por medio de la cual se apoya la Industria Nacional a través de la Contratación Pública.

Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.

Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1082 de 2015 –Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación

2.2 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el Municipio pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas. La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en el término improrrogable indicado en el cronograma del proceso https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes, de conformidad a lo indicado en cronograma del proceso y publicado en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

2.3 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El Municipio de Popayán hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación del proyecto de pliegos hasta el día anterior a la fecha establecida en la Cronología del proceso para el cierre, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Si se expidiere una adenda en la misma se indicará la fecha hasta la cual se prorroga el cierre, si fuere necesario.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP II o en el medio idóneo que haga sus veces para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del presente proceso de selección.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente Pliego de Condiciones o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y los adendas respectivos, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

2.4 ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos definitivos adelantados por la Entidad, los cuales se publican a través de la página del SECOP II o la que haga sus veces.

Los estudios y documentos previos del proceso se publican por parte de la Entidad a través del SECOP II, tanto con el proyecto de pliego de condiciones, como con el pliego de condiciones definitivo, en este último caso, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la Entidad o a solicitud de los interesados.

Igualmente, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, luego de que, en la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se hayan sometido a la revisión correspondiente por parte de la Entidad y los interesados.

2.5 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículos 17 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 220 del decreto Ley 019 de 2012, en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología del proceso, se llevará a cabo la audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y para revisar la asignación de los riesgos previsibles, en la cual los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre el pliego de condiciones y sobre la asignación de riesgos. La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la selección abreviada o en la audiencia prevista para él efecto. En caso de mantenerse las condiciones de aislamiento decretadas por el gobierno Nacional, dicha audiencia se realizará de manera virtual. (Se informará la plataforma y/o el canal a utilizar días antes de lo previsto en el cronograma del proceso)

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el

cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a rembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

LA PRESENTACIÓN DE OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS.

2.6 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS

Se efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de Fichas técnicas, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5°.de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones o en su defecto dentro del término establecido por el Municipio en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta. Ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta; cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

2.7 LLAMADO A CONFORMAR LA LISTA DE OFERENTES PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán realizar su manifestación de interés de conformidad al procedimiento implementado por Colombia Compra Eficiente a través de la guía:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_pro veedor.pdf

Hasta el día y hora establecida en el cronograma - plataforma del SECOP II, en el cual se evidenciará nombre de la empresa, NIT, y datos de contacto como: teléfono, correo electrónico y dirección.

Para el caso de las manifestaciones de interés enviadas por consorcio o unión temporal o promesa de

sociedad futura, los oferentes interesados deberán tener en cuenta para su creación en la plataforma la guía de creación de proponente plural en el SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plura l_version_revisada.pdf

NOTA: Los oferentes que realicen la manifestación de interés posterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso - plataforma del SECOP II o envíen en físico dicha manifestación, no serán tenidas en cuenta para la participación en el presente proceso de contratación.

2.6.1 Sorteo de consolidación de oferentes.

Si el número de inscritos es mayor a diez (10), la Entidad realizará el sorteo de consolidación de oferentes en vivo mediante la aplicación ZOOM o MEET, con la utilización de balotas que serán extraídas por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura.

El procedimiento de selección para la consolidación de oferentes, se realizará en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar previsto para tal fin en la cronología del proceso de la siguiente forma:

Se utilizarán tres bolsas identificadas como centenas, decenas y unidades.

Se introducirán en la bolsa identificada como unidades, 10 balotas iguales cada una con un número de 0 a 9.

Si el número total de inscritos es igual o menor a 99 no se empleará la bolsa identificada como centenas y en la bolsa identificada como decenas se introducirá balotas cada una con un número de 0 a N, donde N es la cifra de las decenas de número total de inscritos.

Si el número total de inscritos es mayor a 99 se introducirá en la bolsa identificada como decenas, 10 balotas iguales cada una con un número de 0 a 9 y en la bolsa identificada como centenas se introducirá balotas cada una con un número de 0 a M, donde M es la cifra de las centenas del número total de inscritos.

Aleatoriamente se sustraerá una balota de cada una de las bolsas con las cuales se establecerá un número en el siguiente orden:

Si el número total de inscritos es mayor a 99 se sustraerá de la bolsa de las centenas una balota cuyo número será la cifra de las centenas. Seguidamente se sustraerá de la bolsa de las decenas una balota cuyo número será la cifra de las decenas y finalmente se sustraerá de la bolsa de las unidades una balota cuyo número será la cifra de las unidades.

El número establecido conformado por la balota de la centena, decena, unidad según sea el caso, en el sorteo descrito, corresponderá al inscrito al cual el registro le haya asignado dicho número y ese será el seleccionado.

Esta actividad se realizará mínimo por diez (10) veces consecutivas, hasta seleccionar los diez (10) posibles proponentes requeridos por la Entidad para presentar oferta. Toda balota extraída, será depositada inmediatamente en su respectiva urna antes de sustraer la siguiente balota para la conformación del número de selección siguiente.

En caso que el número establecido en el sorteo se repita, o sea un número no valido por no estar dentro de la relación de inscritos, se realizará un nuevo sorteo garantizando que los diez números seleccionados resultantes sean distintos.

Una vez seleccionados los diez (10) proponentes a presentar propuesta se publicará en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y cualquier ciudadano puede ingresar a ella para conocer los diez (10) seleccionados. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el acta de sorteo definitivo será publicada en el SECOP II.

A fin de que se cumpla con la obligatoriedad de presentar propuesta, los diez (10) proponentes seleccionados se entienden comunicados de esta decisión con la publicación efectuada por la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

Los proponentes así seleccionados deberán presentar la propuesta en la fecha, hora y lugar indicados en la cronología del Proceso, en caso de abstenerse de presentar la propuesta, la Secretaria de Infraestructura informara al COPNIA para que el proponente sustente o explique las razones por la cual omitió presentar la propuesta, ya que con su decisión puede entorpecer el proceso de selección objetiva y quitar la oportunidad a otros que si estarían interesados en participar del proceso.

2.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)".* (La subraya no es del texto).

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)"*

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: *"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."* (La subraya no es del texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, **Municipio de Popayan, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes **deberán** allegar **dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije MUNICIPIO DE POPAYAN** las clarificaciones y/o documentos requeridos, **so pena del rechazo de la propuesta**.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje **no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso**.**

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

2.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento a través del SECOP II, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

2.9 GLOSARIO

A continuación de forma enunciativa, se relacionan algunas definiciones útiles para el proceso de selección:

1. **Adenda(s):** Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o modificar los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con el pliego un todo, por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.

2. **Adjudicación:** Decisión emanada del MUNICIPIO DE POPAYAN por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.

3. **Adjudicatario(a):** Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.

4. **Anexo:** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

5. **Aportes Parafiscales:** Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

6. **Bien inmueble:** Es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro, debido a sus características, de tal forma, que si se transportase se destruiría o se deteriorara, ya que forma parte del terreno.

7. **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.

8. **Conflicto de intereses**: Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la entidad y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

9. **Contratista:** Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso

10. **Consorcio:** Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.

11. **Contrato:** Negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO DE POPAYAN y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

12. **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

13. **Día(s) Hábil(es):** Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles el MUNICIPIO DE POPAYAN mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.

14. **Día(s) No Hábil(es):** Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

15. **Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

16. **Estimación del riesgo**: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.

17. **Especificaciones.** Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

18. **Estudios Previos:** Es la justificación técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con el decreto 1082 de 2015.

19. **Garantía de Seriedad de la oferta:** Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las modalidades de garantía a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.

20. **Interesado(s):** Personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

21. **Licitación:** Proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses del Municipio para la celebración del Contrato de obra, en consonancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015

22. **Mes- año**: para efecto del presente proceso de selección se tendrá en cuenta el mes de 30 días y el año de 360 días

23. **Mipymes**: se entiende por microempresas incluidas las Fami - empresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

 I. Mediana empresa:

 a. Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores,
 b. Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 II. Pequeña empresa:

 a. Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores,
 b. Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes

 III. Microempresa:

 a. Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores
 b. Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

24. **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.

25. **Pesos Colombianos, Pesos o $:** Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

26. **Pliego(s) de Condiciones:** Conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.

27. **Proponente:** Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.

28. **Proponente Plural:** Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal)

29. **Propuesta:** Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza

de la representación del proponente y acompañada de una póliza que garantice la seriedad de la misma.

30. **Propuesta Habil:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.

31. **Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

32. **Proyecto de Pliego(s) de Condiciones:** Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Proyecto de pliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del proyecto de pliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa del proyecto de pliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

33. **PUC:** Portal Único de Contratación

34. **Requerimientos técnicos**: Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

35. **SECOP II:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

36. **SMMLV:** Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

37. **Unión Temporal:** Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de obra, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

CAPITULO III LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1. Idioma de la propuesta.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, deberán estar escritos en idioma castellano.

3.1.2. Presentación de la propuesta.

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma del proceso

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía

de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

3.1.3. Moneda.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

3.1.4. Firma de la propuesta.

Entendida firmada de conformidad con lo expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

3.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.4 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

3.5 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

3.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en el presente Pliego de Condiciones, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

3.7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

3.8 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta adjunta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Municipio de Popayán se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el MUNICIPIO DE POPAYAN, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el MUNICIPIO DE POPAYAN no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

3.9 POTESTAD VERIFICATORIA

El Municipio de Popayán se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación. En el evento de confirmarse la falta de autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, la propuesta será RECHAZADA

3.10 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán

consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Popayán.

Incurrirá en causal de rechazo la oferta, cuando se presente propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato.

3.11 CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DEL SOBRE 1 y 2

3.11.1 PROPUESTA - SOBRE 1.

El Sobre 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de este pliego de condiciones, serán abiertos se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.11.2 PROPUESTA ECONOMICA

Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo

4.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA.

El Proponente debe presentar el **ANEXO No.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **ANEXO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del presente pliego.

Serán causales de rechazo: - Cuando la persona natural no acredite título académico como Ingeniero Civil.

Así mismo será causal de rechazo cuando el representante legal de la persona jurídica o proponente plural no posea título académico como Ingeniero Civil y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, o no acredite formación profesional.

4.4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán realizar su manifestación de interés de conformidad al procedimiento implementado por Colombia Compra Eficiente a través de la guía:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_pro veedor.pdf

Hasta el día y hora establecida en el cronograma - plataforma del SECOP II, en el cual se evidenciará nombre de la empresa, NIT, y datos de contacto como: teléfono, correo electrónico y dirección.

Para el caso de las manifestaciones de interés enviadas por consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, los oferentes interesados deberán tener en cuenta para su creación en la plataforma la guía de creación de proponente plural en el SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plura l_version_revisada.pdf

NOTA: Los oferentes que realicen la manifestación de interés posterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso - plataforma del SECOP II o envíen en físico dicha manifestación, no serán tenidas en cuenta para la participación en el presente proceso de contratación

4.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la

sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

4.6 DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

4.7 CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993**.**

4.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El Registro Único de Proponentes deberá estar en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Frente a la renovación la misma se deberá realizar antes del cierre, sin que se verifique la firmeza de la misma.

4.9 FORMULARIOS Y ANEXOS EXIGIDOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES.

4.10 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta

4.11 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002)**.

Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, debe aportar copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente**.

- **Si está obligado** deberá aportar la planilla de pago del mes anterior o del mes cierre del presente proceso de selección.
- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior o del mes del cierre del presente proceso.

4.12 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

4.13 Garantía de seriedad de la propuesta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE POPAYAN
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección
- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal. (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el en el Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma, el pago debe ser anterior al cierre del proceso de selección.

4.14 OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICO

- Copia del RUT.
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal.

- Copia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Certificación de antecedentes fiscales (Del Representante legal y de la persona jurídica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Del Representante legal y de la persona jurídica).
- Certificado de antecedentes penales
- Registro Nacional de Medidas Correctivas

2.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes serán verificados los requerimientos financieros de acuerdo a la información contenida en el registro de proponentes vigente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

FORMULA GENERAL: CT = AC - PC ≥ 10% POi

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC= Activo corriente
PC = Pasivo corriente
POi= Presupuesto Oficial del presente proceso de selección.

CAPITAL DE TRABAJO (CT):

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al 10% del Presupuesto Oficial:

Para el caso de consorcios o uniones temporales se sumará el 100% de capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

Liquidez %: Deberá ser mayor o igual a Diez (10)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 10$$

Nivel de Endeudamiento %: Deberá ser menor a setenta por ciento (60%)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 60\%$$

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial

$$\text{PATRIMONIO} = \text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL} \geq 10\%\text{POi}$$

NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cuando el número de integrantes sea mayor a cinco (5), los indicadores financieros requeridos para el presente proceso deberá ser aportado máximo por cinco (5) de sus integrantes, en cuyo caso, el oferente deberá informar cuales de sus integrantes se deben tener en cuenta para el cálculo de los indicadores. Si fueren cinco (5) o menos integrantes, todos DEBERÁN aportar para el cálculo de los indicadores.

Para el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el puntaje de patrimonio y capital de trabajo se calculará sumando los respectivos indicadores de todos los integrantes.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

$$\text{Razon de cobertura de intereses} = \frac{\text{utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} > 9$$

Para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes según lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 10 **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**, Numeral 3 Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los indicadores de los literales **a) Índice de liquidez**: activo corriente dividido por el pasivo corriente y **b) Índice de endeudamiento**: pasivo total dividido por el activo total y **c) Razón de cobertura de intereses**: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Adicionalmente, Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza del Proceso de Contratación, el Municipio ha determinado usar el CAPITAL DE TRABAJO como indicador financiero adicional, porque se requiere analizar la liquidez operativa del proponente, toda vez que es a corto plazo y se debe garantizar el cubrimiento de los costos y las necesidades de la obra a tiempo; por tanto, los recursos deben estar disponibles a corto plazo

En caso de consorcios o uniones temporales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, se calcularan ponderando su participación, de la siguiente manera:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE

PERSONAS NATURALES o JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso proponentes extranjeros, sin domicilio y/o sucursal en Colombia deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

-El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la Codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicaran las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo, se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

4.15 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$\text{CRP} = \text{COx}\left[\frac{(\text{E} + \text{CT} + \text{CF})}{100}\right] - \text{SCE}$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los Ingresos Operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5)

años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL** en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para

Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL** el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el **ANEXO – EXPERIENCIA ESPECIFICA**. La información de la Capacidad residual deberá ser presentada en el **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL** y en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL** suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **ANEXO – CAPACIDAD RESIDUAL** firmado por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor a 2.3%
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 0.6%

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. De acuerdo con lo establecido en el Estudio de Mercado, la Entidad cuenta con información de posibles Oferentes quienes pertenecen a subsectores diferentes de la industria de la construcción, por lo cual sus resultados financieros no se comportan de una manera uniforme y muestran desviaciones estadísticas muy altas.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Patrimonio. Esta razón indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015, la información financiera muestra para este indicador y para su cálculo se toma de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades del Sector Construcción de Obras Civiles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

El Municipio realizó el análisis del sector adjunto que incluye empresas en el ámbito Nacional cuya actividad principal está enfocada en obra pública.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) Mayor (>) a 2.3%

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el Decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades del Sector Construcción de Obras Civiles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

El Municipio determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor a 0.60 %

Rentabilidad del activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará hábil el proponente que presente una (RA) Mayor (>) a 0.60. %

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo y del patrimonio se calcularan con base en la suma de la ponderación de los indicadores de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural así.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

5. OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

5.1 CLASIFICACION UNSPSC:

Los códigos relacionados en el plan anual de adquisiciones son:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

Pero en vista de darle pluralidad de oferentes la obra pública objeto del presente Proceso está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO Y/O SERVICIO
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121100	Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

CAM

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte de sanitarios (primer piso)	Un	5
1,2	Demolición de repello de muros	M2	1194,29
1,3	Desmonte y retiro de bajantes metálicos en mal estado	Ml	94,52
1,4	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	65,54
1,5	Desmonte de cielo falso en panel yeso.	M2	21,812
2	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**		
2,1	Repello de muros en mortero 1:3	M2	1194,29
2,2	Pintura en vinilo tipo I para interiores, dos manos, incluye rasqueteada y lijada	M2	2885,15
2,3	Pintura en vinilo tipo I para exteriores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	2307,07
2,4	Pintura de carteras en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	Ml	278,4
2,5	Pintura en vinilo tipo I para interiores, dos manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes para muros	M2	165,7357
2,6	Enchape para muro de cocina	M2	1,908
3	**CIELOS FALSOS**		

3,1	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4 mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	85,812
3,2	Pintura para cielo falso	M2	2726,5
4	**CARPINTERIA**		
4,1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	327,7
4,2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes en PVC (Incluye pintura)	Ml	341,4
4,3	Suministro e instalación de Bajante de Aguas lluvias PVC 4", (incluye pintura)	Ml	68,28
4,4	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	Ml	65,54
4,5	Mantenimiento de puertas de meson de la cocina	Und	1
4,6	Enchape de meson de cocina y piragua	ML	5,4
4,7	Suministro e instalacion de ventanas para cielofalso de la cocina	M2	1,98
5	**EQUIPAMENTO**		
5,1	Suministro e instalacion de fluxometros antivandalicos GRIVAL para baños (incluye desmonte de los existentes y accesorios necesarios para el correcto y normal funcionamiento)	Un	5
5,2	Suministro e instalación de sanitarios tipo ahorrador color blanco	Un	5
5,3	Suministro e instalación de vidrios 4 mm de 0,5 m x 0,4 m	Un	14
5,4	Suministro e instalación de lámparas LED	UND	6
6	**REPARACION DE FUENTES DE AGUA**		

6,1	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 1: retiro de piezas en piedra de cantera, limpieza y pega, restauración de piedras de cantera de 30x30 y pega, restauración de piedra de cantera de 40x40 y pega (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1
6,2	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 2: perforación y desarmado, armado e instalación de la fuente, saneamiento y sellado de fugas de agua existentes (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1
6,3	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 3: Arreglo de plato grande en piedra de cantera, perforación y pega de piedra de 40x40 y reparación de fugas de agua (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1
6,4	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 4: arreglo de fugas de agua y adición de piedras de cantera de 30x30 (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1
6,5	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 4: retiro de piezas en piedra de cantera e instalación de piedras de cantera de 30x30 (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1
7	**Otros**		
7,1	Aseo General	Und	1

SOTANO PATIO 6 – CAM

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT
I	**PRELIMINARES**		
1,1	Trasteo mobiliario y aseo general	Global	1,00

1,2	Desmonte cubierta asbesto cemento	M2	19,00
1,3	Desmonte canal de aguas lluvias	ML	4,50
1,4	Desmonte bajante de aguas lluvias	ML	4,00
1,5	Desmonte estructura de Cubierta	M2	19,00
1,6	Demolición repello	M2	45,00
1,7	Demolición piso en cerámica	M2	5,00
1,8	Revisión caja de inspección y limpieza ductos de alcantarillado aguas lluvias	Global	1,00
1,9	Acarreo y transporte de escombros	M3	15,00
2	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**		
2,1	Suministro e instalación de estructura de techos con base a perlines metálicos cuadrados 9,0 cm x 9,0 cm calibre 16	M2	19,00
2,2	Suministro y montaje teja de asbesto cemento numero 6	M2	19,00
2,3	Montaje teja de asbesto cemento numero 6	M2	4,50
2,4	Suministro y montaje claraboya numero 6	Unidad	1,00
2,5	Suministro e instalación templetes de acero 1/4"	ML	30,00
2,6	Suministro e instalación canal aguas lluvias lamina colled roled calibre 22	ML	4,50
3	**REPELLOS 1:3**		
3,1	Recuperación alfagias protección techo	ML	5,00
3,2	Repello mortero 1:3	M2	45,00
3,3	Impermeabilización paredes producto SIKA 1	M2	45,00

4	**CARPINTERIA METALICA**		
4,1	Suministro e instalación ventana metálica	M2	2,50
4,2	Sumionistro e instalacion vidrio 4,0 mm	M2	2,50
4,3	Recuperacion Puerta Metalica	Unidad	1,00
5	**PISOS**		
5,1	Suministro e instalacion ceramica 0,3 m x 0,30 m trafico pesado	M2	5,00
5,2	Limpieza y aseo pisos	M2	19,00
6	**PINTURA**		
6,1	Estuco paredes	M2	45,00
6,2	Pintura muros tipo 1 tres manos	M2	45,00
7	**SISTEMA ELECTRICO**		
7,1	Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico	Global	1,00
8	**LIMPIEZA Y ASEO GENERAL**		
8,1	Aseo general	M2	19,00
8,2	Trasteo mobiliario existente	Global	1,00
8,3	Limpieza total	Global	1,00
9	**OTROS**		
9,1	Mantenimiento, cambio, pintura de puertas y suministro de vídrios 4mm	global	1,00

CASA DE JUSTICIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte lavamanos	Un	1,00
1,2	Desmonte de cielorraso existente, incluye estructura	m2	87,10
2	**ESTRUCTURAS**		
2,1	Viga de cimentación concreto 21MPa. Incluye formaleta.	m3	2,29
2,2	Acero de refuerzo 420Mpa (60000PSI). Incluye figurado, amarre e instalación	Kg	150,00
2,3	Columnetas y vigas de amarre de 0,12*0,15 en concreto clase D (21 Mpa)	ml	72,60
3	**MAMPOSTERIA**		
3,1	Muro en ladrillo común en soga	m2	138,60
3,2	Repello sobre muro espesor 2,5 cm. Mortero 1:3	m2	149,10
3,3	Suministro e instalación de mesón en piedra	M2	5,00
4	**APARATO SANITARIOS**		
4,1	Lavamanos de empotrar incluye grifería y accesorios	un	1,00
5	**PISO Y ACABADOS**		
5,1	Piso primario e= 10cms. Concreto de 17,5 Mpa. Incluye refuerzo con malla electrosoldada	m3	7,62
5,2	Piso tableta similar al existente, incluye mortero de nivelación. Incluye alistado de piso en ortero 1:3 e=3cm	m2	76,16
5,3	Pintura en vinilo tipo I para exteriores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	m2	372,37

5,4	Pintura en vinilo tipo I para interiores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	m2	372,37
5,5	Pintura de ventanas y puertas metálicas	m2	81,68
6	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS**		
6,1	Instalacion de cieloraso en eterboard, con estructura en aluminio, incluye pintura	m2	87,10
6,2	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	ml	11,90
7	**CUBIERTA (INCLUYE INSTALACION)**		
7,1	Suministro e instalacion de teja #6, incluye amarras	m2	22,68
7,2	Caballete fijo en fibra cemento	ml	11,90
7,3	Suministro e instalacion de estructura de cubierta en perlines (perfil en C 220X80X2.5mm x 6m) Gr50 Negro	ml	44,63
7,4	Fijación de cubierta existente con gancho y amarra	m2	457,74
8	**OTROS**		
8,1	Suministro e instalaciones de vidrios espesor 4 mm	m2	21,73
8,2	Aseo general	m2	100,00

MUSEO NEGRET

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		

1,1	Desmonte de Cielo falso en panel yeso	M2	31,38
1,2	Desmonte de aparatos sanitarios	Un	2
1,3	Desmonte de tejas en A.C #6	M2	80
1,4	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	35
2	**CUBIERTA**		
2,1	Recorrido de cubierta (Incluye retiro de tejas en mal estado, recuperación de tejas en buen estado, ajuste de tejas corridas o movidas, suministro e instalación de tejas en AC)	M2	65,8
3	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**		
3,1	Repello de muros en mortero 1:3. e=1.5cm	M2	120
3,2	Pintura en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	1980,00
4	**CIELOS FALSOS**		
4,1	Repello en mortero 1:3, e= 1cm, para cielo falso	M2	31,38
4,2	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	31,38
5	**CARPINTERIA**		
5,1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	28
5,2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes. (Incluye pintura)	Ml	68
5,3	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	Ml	28
6	**EQUIPAMENTO**		

6,1	Suministro e instalacion de fluxometros antivandalicos GRIVAL para baños (incluye desmonte de los existentes y accesorios necesarios para el correcto y normal funcionamiento)	Un	2
6,2	Suministro de sanitario de tanque bajo tipo ahorrador, incluso accesorios de instalacion color blanco	Un	2
7	**OTROS**		
7,1	Limpieza, poda, suministro e instalación de plantas de jardines y prado (Incluye retiro y bote de residuos)	M2	9,5
7,2	Aseo General	Gb	1

RINCON PAYANES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Demolicion de cielofalso en esterilla incluye estructura	M2	119,7
1,2	Desmonte cubierta en teja de barro con recuperación de material	M2	119,7
1,3	Desmonte de teja A.C #6	M2	119,7
1,4	Demolicion de viga corona existente	ML	5,175
1,5	Desmonte y retiro de bajantes metálicos en mal estado	Ml	48,4
1,6	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	98,6
2	**CUBIERTA**		

2,1	Suministro e instalación de Tejas # 6 en A.C.	M2	119,7
2,2	Suministro e instalacion de estructura de cubierta en perlines (perfil en C 220X80X2.5mm x 6m) Gr50 Negro	ML	66
2,3	Suministro e instalación de Tejas de barro	M2	119,7
3	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**		
3,1	Repello de muros en mortero 1:3	M2	208,02
3,2	Pintura en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	208,02
3,3	Estuco plástico para exteriores	M2	208,02
3,4	Pintura de carteras en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	Ml	60,3
4	**CIELOS FALSOS**		
4,1	Repello en mortero 1:3, e= 1cm, para cielo falso	M2	119,7
4,2	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	119,7
5	**CARPINTERIA**		
5,1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	98,6
5,2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes en PVC (Incluye pintura)	Ml	44,8
5,3	Suministro e instalación de Bajante de Aguas lluvias PVC 3", (incluye pintura)	Ml	44,8
6	**OTROS**		
6,1	Aseo General	Gbl	1

6,2	Adecuación a todo costo de membrana atirantada de escenario	Gbl	1

EL EMPEDRADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1			
1.1	Mantenimiento correctivo de cubierta sobre rastreles de madera. (Fijación de tejas que no lo esten, corregir tejas corridas o movidas sobre rastreles de madera, coger goteras.)	m²	669,000
1.2	Mantenimiento correctivo de canal en lámina. (Formación de pendientes, reparación de filtraciones, revisión de acoples en bajantes)	m	76,000
2			
2.1	Repello con mortero 1:5, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial fratasado.	m²	4,000
2.2	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	4,000
2.3	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	115,740
2.4	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso	m²	48,100

	perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.		
2.5	Guardaescoba cerámico, de 9 cm, recibido con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 3 mm.	m	0,900
2.6	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	10,000
2.7	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). sobre puertas y marcos de madera.	m²	14,980
3			
3.1	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	3,000
3.2	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	38,430
3.3	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	25,970

3.4	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	4,300
3.5	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). Sobre y puertas y marcos de madera.	m²	4,300
4			
4.1	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	3,000
4.2	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	34,670
4.3	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	20,410
4.4	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	3,440
4.5	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111	m²	4,300

	l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano).		
5			
5.1	Repello con mortero 1:5, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial fratasado.	m²	5,900
5.2	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	5,900
5.3	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	54,820
5.4	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	28,110
5.5	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	6,880
5.6	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). Sobre puertas y marcos de madera.	m²	8,600
6			

6.1	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	6,000
6.2	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	10,100
7			
7.1	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	411,030
7.2	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). sobre pasamanos de escaleras.	m²	11,300
7.3	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas, puertas y rejas de acero.	m²	35,900
7.4	Guardaescoba cerámico, de 9 cm, recibido con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 3 mm.	m	8,000

7.5	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	250,500
7.6	Piso de baldosas cerámicas de gres esmaltado, de 34x34 cm, capacidad de absorción de agua E<3%, resistencia al deslizamiento alta, recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, color gris y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 2 a 15 mm.	m²	5,000
8			
8.1	matera de barro 30cm de diámetro	Ud	1,000
8.2	Cerradura con llave para puerta interior metálica. Incluso Accesorios	Ud	1,000
8.3	Limpieza final de obra en edificio de otros usos, con una superficie construida media de 300 m², incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.	Ud	1,000

INSTALACIONES FÍSICAS DEL CRAV

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1		Recorrido de cubierta en teja termo acústica, incluye reacomodación de tejas, limpieza y reparación	m2	505.88
2		Suministro e instalación de cinta impermeabilizante tapa goteras	m2	169.00
3		Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes, limpieza, sellado de juntas y sondeo de bajantes.	ml	99.48
4		Pintura en vinilo tipo I para interiores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane de muros	m2	503.42
5		Cielo falso en panel yeso de 12.7mm de espesor, incluye estuco y pintura con vinilo tipo 1, 3 manos blanca	m2	148.00
6		Punto sanitario PVC de 2" Lprom=3m	Pto	2.00
7		Retiro de emblemas de la institución existentes en puertas de vidrio templado e instalación de vinilo esmerilado opalizado.	m2	5.00
8		Suministro e instalación Película de control solar uv99 ir90%. Incluye solución jabonosa, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas.	m2	25.96
9		Suministro e instalación de vidrios 4mm	m2	2.57

10	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonanda H = 2.0m incluido muro de 0.5m, incluye alambre de puas.	ml	54.39
11	Aseo general	m2	405.00

El anterior cuadro incluye un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerida para ejecutar, por lo tanto, en la ejecución de la obra el contratista NO podrá argumentar que no se incluye alguno de los insumos en los ítems propuestos, así en el presupuesto no esté escrito.

5.3 Tipología contractual:

Contrato de obra pública.

5.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.
2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3) Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma, dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de la firma del acta de inicio y previa confirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato.
4) Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del acta de inicio tal como se exige en el numeral 2.3.1
5) Entregar los análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución previo a la firma del acta de inicio
6) Facilitar los insumos que se van a utilizar para una adecuada supervisión del contrato.
7) Presentar informes completos en los plazos pactados.
8) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
9) Presentar informe final de ejecución del contrato
10) El Contratista deberá contar con mínimo (5) frentes de trabajo al tiempo

11) Presentar informe final de ejecución del contrato.
12) El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

5.5 OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

Obligaciones en materia de ejecución

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4) Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.
5) Describir los procesos constructivos y operativos por cada item, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.
6) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7) Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.
8) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.

9) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
10) Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.
2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos.
3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados.
4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.
5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento. El Contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas autorizado en el nivel requerido o un ayudante de seguridad según corresponda.

6) El Contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas autorizado en el nivel requerido o un ayudante de seguridad según corresponda.
7) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.
8) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos
9) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.
10) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras.
11) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

5.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.7 LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

LUGAR DE EJECUCIÓN: Edificio CAM del Municipio de Popayán, Casa de Justicia, Museo Negret, Rincón Payanes, oficinas del Centro Comercial el Empedrado y las instalaciones físicas del CRAV.

5.8 DOMICILIO CONTRACTUAL: Popayán.

5.9 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

5.10 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá presentar para la experiencia general máximo un (1) un contrato cuyo valor en SMLMV sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado también en SMLMV, del año 2020 y su objeto sea la construcción de edificaciones y/o construcciones de estructuras en concreto reforzado y/o construcción de mampostería y/o repellos y/o construcción de obras hidráulicas y/o sanitarias y/o repellos, estucos y pintura clasificado en las actividades 72101500 (Servicios de apoyo para la construcción) y/o 72121100 (Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina)

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme y renovado.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos.

5.11 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá presentar para la experiencia específica máximo un (1) contrato diferente a el presentado en la experiencia general, cuyo valor en SMLMV sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado también en SMLMV del año 2020, cuyo objeto sea la construcción de edificaciones y/o construcciones de estructuras en concreto reforzado y/o construcción de mampostería y repellos y/o construcción de obras hidráulicas y sanitarias y/o repellos y pintura clasificado en las actividades 72101500 (Servicios de apoyo para la construcción) y/o 72121100 (Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina)

El contrato deberá contener un área intervenida mayor a 3.000 metros cuadrados en construcción y/o remodelación y/o reposición de edificaciones.

a) Para acreditar la experiencia, deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación, o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se puedan verificar la ejecución de los ítems, y se indique:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

El proponente debe señalar cuáles son los contratos de verificación

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante. (Dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos)

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación.

La experiencia podrá ser continua o discontinua. El acta de liquidación o recibo final deberá incluir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto claramente definido
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato
f. Valor del contrato
g. Recibo a satisfacción de la obra
h. Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
i. Firma del interventor o supervisor del contrato.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada NO HABIL

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

En caso de consorcio o unión temporal se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes clasificados con el código antes mencionado. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones

- **Director de obra**: (1) Ingeniero Civil, especialista en gerencia de proyectos o afines, con mínimo 20 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
- **Residente de Obra.** (1) Ingeniero Civil, con mínimo 20 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- **Maestro de Obra.** (1) Maestro de obra o Técnico constructor con matricula en el COPNIA de técnico constructor o maestro de obra o tecnólogo en obras civiles vigente con mínimo 10 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA.
- **Profesional Con Licencia En Salud Ocupacional.** (1) Profesional con licencia en salud ocupacional con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la licencia en salud ocupacional. Con tarjeta profesional y vigencia emitida por entidad competente y con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente.

El proponente para obtener puntaje deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

- Carta de intención con firma original de cada uno de los profesionales que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto, según el anexo suministrado por la entidad.

- Copia del acta de grado o del diploma, la matricula profesional y la vigencia de la misma.

- Certificaciones que acrediten la experiencia especifica de participación en proyectos con indicación

de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización. Las certificaciones deben provenir de la entidad contratante (no del contratista para el cual el integrante del equipo de trabajo prestó el servicio)

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica mínima del maestro de obra o técnico constructor podrá ser expedidas por la entidad contratante y/o por el contratista.

- Para los títulos profesionales (pregrado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar o/o convalidar títulos en el exterior.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

CAPÍTULO V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	40
FACTOR TECNICO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

OFERTA ECONOMICA (40 PUNTOS)

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir

con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

AIU

El Proponente deberá calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **PRESUPUESTO OFICIAL**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **PRESUPUESTO OFICIAL**.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

CORRECCIONES ARITMETICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo setenta (70) puntos acumulables al puntaje.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética baja
De 0.51 a 0.99	2	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 70 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{70\% * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
 V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

FACTOR TECNICO (50 PUNTOS)

1) EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al proponente que oferte el siguiente equipo de trabajo.

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA	PUNTAJE ASIGNADO POR PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	50% durante todo el	**Director de obra**: (1) Ingeniero Civil, especialista en gerencia de proyectos o afines, con mínimo 20 años de experiencia profesional contados a partir de la	Acreditar la experiencia como director de obra mediante la presentación de maximo dos (2) certificaciones o contratista de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones, cuya sumatoria	15

		expedición de la matricula profesional.	en valor (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, uno de los dos contratos o certificaciones deberá contener un área intervenida mayor a 3.000 metros cuadrados en construcción y/o remodelación y/o reposición de edificaciones.	
RESIDENTE DE OBRA	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Residente de Obra.** (1) Ingeniero Civil, con mínimo 20 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Acreditar la experiencia como residente de obra mediante la presentación de maximo dos (2) certificaciones, cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones, cuya sumatoria en valor (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, uno de los dos contratos o certificaciones deberá contener un área intervenida mayor a 3.000 metros cuadrados en construcción y/o remodelación y/o reposición	15

			de edificaciones.	
UN MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO CONSTRUCTOR	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	**Maestro de Obra.** (1) Maestro de obra o Técnico constructor con matricula en el COPNIA de técnico constructor o maestro de obra o tecnólogo en obras civiles vigente con mínimo 10 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA.	Acreditar la experiencia como Maestro de obra o técnico constructor mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones, cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones, cuya sumatoria en valor (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, uno de los dos contratos o certificaciones deberá contener un área intervenida mayor a 3.000 metros cuadrados en construcción y/o remodelación y/o reposición de edificaciones	10
PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Profesional con licencia en salud ocupacional con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la licencia en salud	Acreditar la experiencia como profesional con licencia en salud ocupacional mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones, cuyo objeto haya sido construcción y/o adecuación y/o reparación y/o mantenimiento de edificaciones.	10

		ocupacional		

El proponente para obtener puntaje deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

- Carta de intención con firma original de cada uno de los profesionales que van a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto, según el anexo suministrado por la entidad.
- Copia del acta de grado o del diploma, la matricula profesional y la vigencia de la misma.
- Para el director de obra, residente de obra y profesional con licencia en salud ocupacional .Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización. Dichas certificaciones deberán cumplir las siguientes condiciones: i) ser suscrita por la entidad pública y/o entidad privada (exceptuando de estas últimas, las personas naturales y las sociedades comerciales) contratante y adjuntar el acta de recibo final o acta de liquidación. Ii) ser suscrita por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral, o iii) ser suscrita por el contratista de la obra, allegando el contrato de prestación de servicios. No se admiten autocertificaciones. En todos los casos debe anexar el acta de recibo final o acta de liquidación.

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica mínima del maestro de obra o técnico constructor podrá ser expedidas por la entidad contratante y/o por el contratista.

- Para los títulos profesionales (pregrado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

El oferente que se le adjudique la obra tendrá que presentar para cada uno de los integrantes del equipo las respectivas certificaciones de trabajo seguro en alturas, de conformidad con la RESOLUCIÓN 1409 y a la resolución No. 00001903 de 2013, y las normas que la reglamenten y/o complementen y/o modifiquen.

Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración

respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA	UNA CERTIFICACION	7
	DOS CERTIFICACIONES	15
RESIDENTE DE OBRA	UNA CERTIFICACION	7
	DOS CERTIFICACIONES	15
MAESTRO DE OBRA	UNA CERTIFICACION	5
	DOS CERTIFICACIONES	10
PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONA	UNA CERTIFICACION	5
	DOS CERTIFICACIONES	10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

1 PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el **ANEXO No.5** Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **ANEXO No.5** Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **ANEXO No.5** Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **ANEXO No.5** Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

CAPÍTULO VI ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN.

Con los puntaje obtenidos por factor de calidad, se establece el orden de elegibilidad, pero este no constituye instancia de adjudicación, es una actuación administrativa tendiente a dar a conocer las propuestas económicas de los proponentes admisibles, dicho resultado se dará a conocer en la audiencia con el fin de informar a los proponentes e interesados el resultado de la evaluación económica del proceso y de ser necesario tener en cuenta posibles observaciones realizadas a la misma.

El Municipio de Popayán – Secretaría de Infraestructura, para las propuestas que resultaron ADMISIBLES y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento:

- ✓ Si es un sólo proponente, mediante acto motivado, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente.

- ✓ Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con el pliego de condiciones, conformando el orden de elegibilidad de mayor a menor.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La entidad a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en estos pliegos de condiciones realizar la firma y perfeccionamiento del contrato.

En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja lo recomendación del Comité Evaluador deberá motivarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el

ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor y evaluador, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones (de conformidad con la numeración asignada).

Si después de aplicar las anteriores reglas persiste el empate, se procederá a aplicar las reglas sucesivas y excluyentes del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en aras de lograr un desempate.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia

acreditada en la oferta.

Si persistiere el empate se procederá a un sorteo por balotas.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.

C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

D. Que la persona jurídica, el proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 9.

F. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.

G. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

H. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del numeral 10.

I. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.

K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

L. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.

M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones.

O. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial.

P. No ofrecer el valor de un precio unitario.

Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario de Presupuesto Oficial. [Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.

R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial.

S. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

T. Presentar la oferta extemporáneamente.

U. No presentar oferta económica.

V. Presentar más de una oferta económica, salvo que sea para distintos lotes.

W. Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.

X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo

establecido en el literal 15.4.

Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme al numeral 10.3.2

AA. Cuando un Proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.

BB. Cuando un Proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno

de los miembros, como Proponente singular.

CC. Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.

DD. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

EE. Las demás previstas en la ley.

CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

A. No se presenten ofertas.

B. Ninguna de las ofertas presentadas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.

C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

D. Lo contemple la Ley

RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa

expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el Proponente deberá seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

CAPÍTULO VII CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con el Municipio de Popayán – Secretaría de Infraestructura a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica. Estas cantidades son aproximadas y están calculadas según las características del objeto del proceso, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de Contratación. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta.

El contratista debe realizar la totalidad de la revisión y ajuste, entregándole al supervisor los documentos técnicos necesarios para su correspondiente aprobación. Esta revisión y ajuste deberá cumplir con los requerimientos de contenido y metodología de las especificaciones particulares.

Durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones ambientales contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1220 de 2005, Decreto 0500 del 2007 y demás normas reglamentarias, así como las normas especiales para la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, que se aprovechen durante la ejecución de las obras contenidas en el Capítulo Jurídico de las Guías Ambientales, que hacen parte de la presente contratación. Igualmente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA y presentar los informes y soportes que permitan evaluar el cumplimiento y calificación de su desempeño por parte del Interventor.

Obligaciones Generales

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).

3) Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma, dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de dar inicio al contrato y previa confirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato.

4) Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del inicio tal como se exige en el numeral 2.3.1

5) Entregar los análisis de precios unitarios (APU) y cronograma de ejecución.

6) Facilitar los insumos que se van a utilizar para una adecuada supervisión del contrato.

7) Presentar informes completos en los plazos pactados.

8) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.

9) Presentar informe final de ejecución del contrato

10) El Contratista deberá contar con mínimo (5) frentes de trabajo al tiempo

11) Presentar informe final de ejecución del contrato.

12) El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

Obligaciones en materia de ejecución

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.

2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.

3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.

4) Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.

5) Describir los procesos constructivos y operativos por cada item, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.

6) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

7) Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.

8) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.

9) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

10) Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.

2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la los pliegos. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso.

3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar cada vez que lo solicite el SUPERVISOR del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.

5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

6) El Contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas autorizado en el nivel requerido o un ayudante de seguridad según corresponda.

7) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.

8) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos

9) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

10) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras.

11) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados, la lista de precios(costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Anexo.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la propuesta**,** toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta**.**

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios por lo menos la información relacionada en los análisis de precios unitarios oficiales, en relación con: El equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), mano de obra (con sus rendimientos), AIU.

Los demás materiales utilizados para realizar las actividades o ítems, se calcularan con el precio puesto en el sitio de la obra

Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su APU, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto, no podrá reclamar al Municipio de Popayan

reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta.

PROGRAMA DE OBRA

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

- ✓ Alcance

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales.

Así mismo, para la preparación de su programa, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios.

Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

- ✓ Método y presentación

La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del ítem.
- ✓ Cantidad a ejecutar
- ✓ Unidad de obra
- ✓ Duración estimada.
- ✓ Inicio temprano.
- ✓ Final temprano.
- ✓ Inicio tardío.
- ✓ Final tardío.
- ✓ Holgura total.
- ✓ Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, el Municipio de Popayan a través de la Supervisión hará el seguimiento con control sobre esta programación con la periodicidad establecida en el Manual de Interventoría.

Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

- ✓ El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- ✓ Identificar el responsable dentro de la organización.
- ✓ Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución. Dentro de este literal debe tenerse en cuenta el número de

INSTALACIONES PROVISIONALES

El contratista deberá presentar una descripción de la metodología que empleó para definir la localización de las instalaciones provisionales que pretende construir para la ejecución de la obra y de sus accesos temporales; así mismo, un esquema que muestre la localización y el área de, entre otros, los talleres, la enfermería, almacenes, planta de mezclas, depósitos de materiales, sanitarios y casinos.

Para tal fin, deberá tener en cuenta que durante la operación y construcción de las obras provisionales no se vayan a degradar o contaminar los recursos naturales y en todo caso se cumpla con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Laboratorio toma de control de CALIDAD

El contratista deberá informar, por escrito, con cuál laboratorio o firma especializada va a efectuar el control de calidad de la obra y como mínimo debe estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente.

FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a partir de la fecha de la Adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

El contrato se perfecciona con la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en el sistema SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Popayán y la aprobación, por parte del Municipio de Popayán – Oficina Jurídica, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista, así como la aprobación de los documentos que la entidad considere como esenciales para el control de las obras, de acuerdo con lo planteado en el numeral 7.2 de este pliego. La constitución de la garantía y del seguro , deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato sancionable con multa, o de que el Municipio de Popayan pueda hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

Si el adjudicatario no firma el contrato en la plataforma SECOP II dentro del término citado, el Municipio de Popayán podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, el Municipio de Popayan, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1) El buen manejo e inversión del anticipo, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor de los mismos y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

3) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

4) La calidad y estabilidad de obra, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.

5) El Contratista se obliga a constituir una póliza autónoma que cubra **la responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Municipio de Popayan y el NIT del Contratista Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos debe ser dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
6. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
7. Las pólizas deben venir en original.
8. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato.
2. El tomador debe ser el contratista.
3. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
4. El amparo de estabilidad y calidad de la obra: Debe especificar claramente que son cinco (5) años contados a partir del recibo de la obra y que ampara la estabilidad y **la calidad** de la obra.

Para Responsabilidad Civil Extracontractual:

1. El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato.
2. El tomador debe ser únicamente el contratista.
3. Los asegurados deben ser: El contratista y/o Municipio de Popayán
4. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Municipio de Popayán.
5. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES

Después de la adjudicación y suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución del mismo.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

Los estudios y diseños fueron entregados a la Secretaria de Infraestructura de Municipio de Popayán. El presupuesto de obra y los Análisis de Precios Unitarios como las especificaciones técnicas, fueron tomados de los volúmenes de estudios realzados por la secretaria de Infraestructura, considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Las especificaciones técnicas de construcción se encuentran publicadas en el SECOP II con los documentos soporte del proyecto.

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno Nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluyendo los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista.

Si durante la ejecución del contrato el Municipio de Popayan considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el Municipio de Popayan efectúe la notificación. El Municipio de Popayan tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del Municipio de Popayan, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, el Municipio de Popayan podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el constructor.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y el Municipio de Popayán firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

Los levantamientos topográficos necesarios para la ejecución del proyecto serán hechos por el contratista y se registrarán en carteras adecuadas, una copia de las cuales deberá ser entregada a la Interventoría cuando ésta la solicite.

El contratista será responsable por la protección, mantenimiento y reconstrucción de los puntos básicos y de referencia de topografía.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos el ingeniero residente propuesto, o los que fuesen necesarios de acuerdo a lo estipulado en el presente pliego de condiciones, personal que debe estar suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

El Municipio de Popayán ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor o supervisor ejercerá, en nombre del Municipio de Popayán, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio de Popayán en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.

El supervisor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento del PAGA aprobado para el desarrollo de las obras y verificará el cumplimiento de los indicadores por el contratista para lograr una calificación final y paz y salvo.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito a la supervisión, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio de Popayán.

El Municipio de Popayán ejercerá el control y vigilancia a través de la de la Supervisión.

VEEDURÍA DE LOS TRABAJOS

La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y el Municipio de Popayán, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el Municipio o códigos de construcción

Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias:

- ✓ Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible.

- ✓ Derrames de combustibles o químicos
- ✓ Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales
- ✓ Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas.
- ✓ Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes.

El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Interventoría, el del Municipio , los visitantes autorizados así como terceras personas.

Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones rurales y urbanas cuya demolición no esté prevista, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.

El Municipio de Popayan o el interventor podrán exigir al contratista modificaciones en las obras provisionales construidas por éste para que cumplan con todos los requisitos de seguridad, higiene, protección ambiental y adecuación a su objeto. Estas modificaciones las hará el contratista sin costo alguno para el Municipio de Popayan, lo anterior de conformidad con el Plan de Calidad.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar el material producto de las excavaciones en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material volviendo el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, el Municipio de Popayan lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista.

Desde la fecha de la orden de iniciación del contrato, el contratista es el único responsable de diseñar e implementar el plan de manejo de transito y seguridad del tránsito en el sector contratado; por lo tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al Municipio de Popayan, el contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado.

El contratista deberá garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. A este respecto, el contratista deberá notificar al Interventor y al supervisor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias.

El contratista deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas.

El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

EVALUACIÓN DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN

Durante la ejecución de la obra, el Municipio de Popayán efectuará a través de la Supervisión un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

El contratista y el supervisor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del Municipio de Popayán y con el visto bueno de la Interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de éste proceso de selección. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

OBRAS ADICIONALES

Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El Municipio de Popayan podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el lista de precios de la propuesta.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. El Municipio de Popayan podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla.

Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaría serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, El Municipio de Popayan podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas.

- ✓ El valor de los materiales puestos al pie de la obra.

- ✓ Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes.

- ✓ El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC).

Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CALIDAD DE LA OBRA

El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la Interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la Interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le de derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

El Municipio de Popayan podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El Municipio de Popayan

podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán estar en perfecto estado de operación ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El Municipio de Popayan directamente o por intermedio de la Interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente.

Estas actas deberán suscribirlas los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría y para su validez requieren de la aprobación del SUPERVISOR.

ACTAS DE OBRA

Es el documento en el que el contratista y el interventor dejarán consignadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada mes.

Los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría deberán elaborar las actas parciales. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el Formulario de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítem que resulten durante el desarrollo del contrato.

Las actas parciales tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que el Municipio de Popayán se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor de el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

AJUSTE

El contrato de obra no se encuentra sujeto a ajustes.

FORMA DE PAGO

El precio del contrato se pagará por medio de actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor, de todas maneras, el municipio podrá entregar al CONTRATISTA hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de anticipo, dinero que se manejará en una cuenta de ahorros exclusiva cuyos rendimientos pertenecerán al tesoro.

El anticipo debe ser amortizado mediante las actas parciales de obra en el mismo porcentaje otorgado, de acuerdo con las cantidades ejecutadas por el sistema de precios unitarios, actas que deberán ser autorizadas y aprobadas por la supervisión. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago y de la entrega del anticipo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: el MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con la Interventoría y personal del Municipio de Popayan se pondrá de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizar se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el Municipio de Popayan. El contratista es responsable por todos los daños que se originen por su causa.

DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR

El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte del Municipio de Popayan que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones de las obras afectadas serán por cuenta del Municipio de Popayan, siempre que el contratista haya dado aviso al Municipio de Popayan de la ocurrencia de tales hechos, y que la evaluación de los mismos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante ellos se haya hecho constar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el interventor y el contratista las cuales requerirán el concepto favorable de la Oficina Jurídica del Municipio de Popayan.

Todas las obras adicionales originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El contratista deberá asumir los sobrecostos resultantes, tales como los correspondientes a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el evento en que el Municipio de Popayan concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán, además, por cuenta del contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato.

INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación, por escrito, al Municipio de Popayan para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

REUNIÓN MENSUAL DE SEGUIMIENTO

Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la Interventoría y el SUPERVISOR, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO . De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

DERECHO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN A USAR PARTES DE LA OBRA

El Municipio de Popayan podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla; de dicha posesión se levantará un acta. Si por este uso prematuro se aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración del Municipio de Popayan. El uso de las partes de la obra por el Municipio de Popayan no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de sus obligaciones.

Cualquier bien de interés histórico, de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la Nación Colombiana. El contratista deberá notificar al Municipio de Popayan – Secretaría de Infraestructura a cerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta.

RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Municipio de Popayan por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) El interventor dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes entregará al supervisor con las respectivas recomendaciones para que este a su vez de inicie el proceso jurídico pertinente. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que el Municipio de Popayan haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

PUBLICACIONES E INFORMACIONES

El Municipio de Popayán se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las obras, equipo, sistemas constructivos y demás relacionados con las obras.

CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Popayan, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal – el cual podrá ser, en caso de mano de obra calificada y/o no calificada que incluyan personas en procesos de reintegración- y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio de Popayan, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al constructor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio de Popayan podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia que éstos se entienden celebrados sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

MULTAS

En desarrollo del deber de control y vigilancia sobre los contratos, el Municipio de Popayan podrá imponer las multas que hayan sido pactadas en los documentos contractuales, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, previo el procedimiento garante del debido proceso, establecido por la resolución respectiva que hace parte de los documentos contractuales.

PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayan, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Municipio de Popayan hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CADUCIDAD

El Municipio de Popayan podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

LIMPIEZA GENERAL Y RESTAURACIÓN

A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso que no lo haga así, el Interventor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio de Popayan y cargará su costo al contratista.

El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad.

Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LAS OBRAS

Para los contratos se realizarán una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra, antes dela cta de recibo final.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el interventor, el contratista y el Supervisor del contrato, extenderán el Acta de Recibo Final de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. El plazo para suscribir el Acta de Recibo Final de la Obra no hace parte del término para liquidar el contrato.

LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra y suscripción del acta de cierre ambiental debidamente diligenciada (formato No 3 de la Guía Ambiental), que se suscribirá máximo dentro de los 45 días calendarios siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella, se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Recibo Definitivo de las obras, de conformidad con la garantía decenal establecida en el artículo 2060 del Código Civil. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que el Municipio de Popayan le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, el Municipio de Popayan podrá efectuarlas por cuenta del contratista y hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del Municipio de Popayan, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, el Municipio de Popayan podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

OBLIGACIONES AMBIENTALES –CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

El responsable de la ejecución del proyecto, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y obligaciones, tendientes al buen uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y el ambiente:

- No invadir el espacio público con materiales, equipos, maquinaria, desechos de construcción con el fin de evitar accidentes, restringiendo el acceso a la misma, únicamente a personal autorizado.
- Los materiales sobrantes de las obras, deberán disponerse en escombreras autorizadas por el municipio; en ningún caso deben disponerse en sitios donde puedan ser arrastrados por aguas de escorrentía o donde impliquen afectaciones al medio ambiente, deterioren el paisaje o causen inconvenientes a los moradores del sector. En este sentido, se debe cumplir lo señalado en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, sobre cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros materiales, elementos, concretos y agregados sueltos.
- En caso de requerirse el corte o aprovechamiento de árboles de especies nativas, se debe solicitar el permiso ambiental correspondiente ante la C.R.C., según los señalado en el decreto de 1791 de 1996 y el Estatuto Forestal de la Corporación.
- Los materiales de construcción como arena, grava y roca, se deben adquirir de fuentes que posean título minero y licencia ambiental; la adquisición de materiales de fuentes ilegales, le acarreara al permisionario, las sanciones previstas en la Ley 685 de 2001.
- Al terminar la obra se debe subsanar y/o adecuar áreas de excavaciones, cortes y afectaciones a predios y vías públicas.
- Los vehículos destinados para el transporte de escombros deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platones apropiados y en el momento de transportar el material debe estar cubierto con lona o material resistente, a fin de que la carga depositada en ellos quede debidamente cubierta y contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, perdida del material o el escurrimiento sobre las vías del sector.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, en el ejercicio de su autoridad ambiental otorgada por la Ley 99 de 1993, efectuará actividades de control y seguimiento ambiental para el correcto funcionamiento del proyecto.

El incumplimiento a cualquiera de las anteriores obligaciones, dará lugar al inicio del respectivo proceso de investigación y sanción de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 o las normas que la deroguen, modifiquen o sustituyan.

PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades

constructivas y operación, y que tiene como fin fundamental de proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados. Su elaboración, si es del caso, deberá tener en cuenta la normatividad vigente y ceñirse estrictamente a los lineamientos establecidos para ello en la misma.

MATERIALES

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución para ser adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

Así mismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de adquisición de materiales, incluidas las tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales, a que haya lugar.

El costo de todos los acarreos de los materiales necesarios para la ejecución correcta de todas y cada una de las actividades de obra y/o adicionales que llegaren a presentarse, deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas de construcción y ser adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras del presente proceso de selección. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El municipio de Popayán no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

EQUIPO MINIMO

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener el equipo (maquinarias, etc,.) necesario para ejecutar obras.

PERSONAL PARA LA OBRA

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de LA ENTIDAD, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional al servicio de la obra descrita en el presente estudio previo.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo deberá ser de la de la zona de influencia.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.

PERSONAL DEL CONTRATISTA - EQUIPO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

En caso de requerir sustitución del personal, el contratista deberá presentar las hojas de vida del nuevo personal en forma previa a la iniciación de los trabajos, para obtener consentimiento previo de la supervisión, la cual debe verificar que el nuevo profesional o técnico es igual o supera las condiciones del personal ofrecido en los documentos del presente proceso.

Además del personal solicitado en el pliego, el contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice de forma técnica y eficiente. Dicho personal, deberá ser fácilmente identificable por la supervisión, cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mano, la cual será de su acatamiento.

El personal que participe en la ejecución de la obra, será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en Colombia. La Entidad no adquiere con él ninguna responsabilidad de carácter laboral, administrativa, ni de otra índole, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN se reserva el derecho de exigir al Contratista y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que este adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. La Supervisión podrá solicitar, en cualquier momento la información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado, el desacato de cualquiera de estas disposiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

EXAMEN DE LOS SITIOS

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su adquisición, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo del proyecto, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales y particulares del proyecto. Los aspectos que éstas especificaciones técnicas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en las normas vigentes: NSR-2010, NTC 4595 de 2015 y demás normas que, de claridad a la interpretación, complementen y/o sustenten las normas enunciadas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial para ciertas actividades de obra, que impida el cumplimiento de las normas citadas, los elementos y/o materiales constitutivos de ciertas actividades de obra, suministrados por el contratista, deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Supervisor del Departamento, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales y/o particulares de construcción de las actividades de obra contractuales, el Municipio de Popayan y el interventor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por cualquier entidad pública o privada, debidamente autorizada para actuar dentro del territorio colombiano, que de claridad en la aplicación de dicha especificación sin que perjudique la calidad requerida para dicha actividad constructiva, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: "5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia".

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de edificaciones, y prevalecen sobre las últimas.

Considerando que los trabajos donde se realizaran las intervenciones cuentan con una alta afluencia de público, el contratista debe contar con un cronograma de actividades y tener en cuenta todas las precauciones para realizar las intervenciones sin afectar la prestación del servicio para lo cual se deben tomar todas las medidas preventivas de la señalización con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN PROVISIONALES

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, el aislamiento de la misma a la población, la instalación de la VALLA INFORMATIVA, diseño que será entregado por la interventoría, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación de las actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y documentos técnicos anexos, se deberá realizar un manejo del tránsito si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta lo pertinente de acuerdo con la normatividad vigente.

La instalación de la valla deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Estar ubicada dentro del predio y en el perímetro donde se desarrolla la obra
2. Deberá ser instalada en altura
3. Deberá ubicarse en la zona de mayor visibilidad, de mayor tránsito vehicular y/o peatonal.
4. Deberá estar instalada antes de dar inicio a las actividades de obra.

Las obras deberán estar aisladas, DESDE EL INICIO DE OBRA, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LAS EDIFICACIONES así mismo, en el interior de cada frente de trabajo se deberá

contar con un sistema de señalización que permita evitar los accidentes de trabajo, señalizando las rutas seguras de circulación del personal de obra y demás personal visitante, los diferentes sitios para almacenamiento de materiales, maquinaria, equipo, herramienta, insumos, , etc. Deberán utilizarse mecanismos de aislamiento a zonas potenciales de provocar accidentes.

AUTOCONTROL

El constructor deberá garantizar que todos los materiales necesarios para ejecutar el presente contrato deben ser de buena calidad y certificados de acuerdo a las normas que rigen este tipo de obras, si mismo cada elemento a instalar deben ir aprobado previamente por el interventor o Supervisor del contrato, con el fin de garantizar el control de calidad exigida por las especificaciones, las cuales tienen carácter preceptivo.

El contratista desarrollara la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

ACREDITACION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

Los proponentes que de conformidad con la Ley 1450 del 2011, y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia, cuenten con la calidad de Mipymes, junto con la propuesta, deberán aportar la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale esta condición.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público de cada uno de los integrantes de la Estructura Plural, según el caso. De conformidad con los criterios de desempate establecidos en presente estudio previo de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, se preferirá a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformado únicamente por Mipymes, frente a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura que por lo menos uno de los integrantes haya acreditado la calidad de Mipymes.

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. En el evento de no acreditar Existencia de Trato nacional no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipymes.

En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través de la revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen.

Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de sus sucursales, a efectos de acreditar los requisitos que trata la Ley 905 de 2004.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

AIU

El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO ÚNICAMENTE EN PORCENTAJE (%) Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONOMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)). En todo caso el porcentaje establecido para imprevistos no podrá ser mayor que el 1%, so pena de rechazo de la propuesta.

La no incorporación del porcentaje de AIU, por parte del proponente será causal de RECHAZO.

La no discriminación del AIU, hace referencia a la presentación de los porcentajes de la administración (A), de los Imprevistos (I), y de la Utilidad (U), y su no presentación conjunta con la propuesta económica, será causal de RECHAZO.

El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., so pena de rechazo de la propuesta.

Los componentes internos de la Administración, deberán ser presentados por el Adjudicatario de la presente selección abreviada.

El interesado cuando este elaborando la propuesta debe tener en cuenta que dentro del porcentaje de AIU se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual, gastos administrativos precontractuales y durante la ejecución de las obras, los posibles imprevistos, riesgos y por supuesto la utilidad del contratista, impuestos y/o contribuciones locales o nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, contribuciones, gestión socio-ambiental, señalización temporal, personal profesional requerido

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

a. Los documentos del presente proceso de contratación
b. Las actas de las audiencias previstas en el presente pliego de condiciones y el informe de evaluación de las propuestas.
c. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato.
d. La garantía única y seguros exigidos.
e. Formulario para aplicación de Retenciones en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).
f. Certificación bancaria en la que conste la entidad en la cual se efectuarán los pagos.
g. Certificación de aportes parafiscales.
h. Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
i. Certificados de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

MUNICIPIO DE POPAYAN

Secretaría de Infraestructura

Popayán - Cauca

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por el **MUNICIPIO DE POPAYAN,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado o conocemos el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información contenida en el formulario de experiencia y sus soportes, son veraces.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), he (mos) sido multados ni tenido sanciones por el estado en los últimos dos (2) años, ni he (mos) sido infractor ambiental ni reportado en la RUIA.

- Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones

- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

- Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta".

(Firma de quien abona la propuesta)

ANEXO No.2

FORMULARIO DE INSCRIPCION MANIFESTACION DE INTERES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

EL SUSCRITO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y/O MIEMBRO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL ME PERMITO MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DESCRITO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES, CERTIFICO QUE HE LEIDO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y CUMPLO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS DEL MISMO, MANIFESTACION QUE HAGO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

IGUALMENTE MANIFIESTO (MANIFESTAMOS) BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO HAGO (HACEMOS) PARTE DE NINGUN OTRO CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PERSONA JURIDICA QUE PREVIAMENTE HAYA MANIFESTADO INTERES EN EL PRESENTE PROCESO, SO PENA DE QUE ESTA MANIFESTACION DE INTERES SEA RECHAZADA POR LA ENTIDAD.

PERSONA NATURAL:
NOMBRE:
CEDULA DE CIUDADANIA:
MATRICULA PROFESIONAL:
DIRECCION:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO:
FAX:

FIRMA: _____

PERSONA JURIDICA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:
MATRICULA PROFESIONAL DEL R. LEGAL O DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA:
DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO:
FAX:
APORTO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ADJUNTO A ESTA INSCRIPCION.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL:
DENOMINACION Y/O NOMBRE DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL:

No.	NOMBRE INTEGRANTE	CEDULA	NIT	MAT. PROF.	% PARTICIPACION

DIRECCION:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO:
FAX¨:

_____ _____ _____ _____
FIRMA DE CADA INTEGRANTE (TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN REPORTAR LA INFORMACION SOLICITADA Y DEBEN FIRMAR EL FORMATO)

NOTA: LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO REFERIDO EN LA MANIFESTACION DE INTERES DEBE PERTENECER A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE SE INSCRIBE Y SERA LA DIRECCION DE CONTACTO PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION. NO SE ACEPTARAN MANIFESTACIONES DE INTERES REMITIDAS DESDE EL MISMO CORREO ELECTRONICO, SO PENA DE RECHAZO DE LAS MISMAS.

ANEXO No.3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE POPAYAN

Secretaría de Infraestructura

Popayán - Cauca

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Objeto:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) [1]**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No.4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MUNICIPIO DE POPAYAN

Secretaría de Infraestructura

Popayán - Cauca.

REFERENCIA: Proceso de Selección No. _____

Objeto:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]

_____ _____ _____

_____ _____ _____

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax_____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal

de la Unión Temporal)

ANEXO No.5

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores

MUNICIPIO DE POPAYAN

Secretaría de Infraestructura

Popayán - Cauca

Ref: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los bienes, servicios y personal que serán suministrados en virtud de la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique serán de origen nacional (en caso de tener origen extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.	XXXXX
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA No. xxxxxxx
CLASE	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	XXXXXXX Email: XXXXXX
OBJETO	“ ”
VALOR	$ xxxxxxxxxx
PLAZO	Tres (3) meses
Imputación Presupuestal	Disponibilidad presupuestal xxxxx

Entre los suscritos a saber, SAMAIDA GOMEZ RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía número xxxxx, expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Secretaria General de Popayan, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos, mediante decreto de delegación del gasto No. xxx del xxx de xxxxx, quien para todos los efectos se denominará EL MUNICIPIO y por la otra, xxxxxxxx., Nit. xxxxxxxxxx, representada legalmente por xxxxxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxx, con domicilio para notificaciones en xxxxxxxxxxx, teléfono xxxxxxxxxxxxx, email: xxxxxxxxxxxxxxxxx, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato contenido en las siguientes estipulaciones, previas las siguientes consideraciones: **1**) Los recursos para la celebración del presente contrato, provienen del SGR Sistema General de Regalías .- **2)** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de selección abreviada No. DC-SI-SAMC-xxx-2017, se publicaron todas las actuaciones en el P.U.C. desde los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones a los mismos, la respuesta de la entidad, las audiencias y demás actos. **3)** Mediante Resolución No. xxxxxx de fecha xxxxxx de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada xxxxxxxxxxx, estableciendo el cronograma de la Selección objetiva, conforme al Decreto 1082 de 2015. **4)** Se efectúo la evaluación y se publicó en el PUC, la cual no fue objeto de observaciones. **5)**. En audiencia pública llevada a cabo el día xxxxxxx se procedió a adjudicar el citado proceso de selección abreviada, mediante Resolución No. xxxxxxxxxxxx.- Previo lo

anterior, el contrato se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra pública para la: **"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES 2020 EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN.**
Reubicación de un tramo de cerramiento en la institución educativa José Eusebio Caro, en el municipio de Popayán." y "la construcción muro de cerramiento perimetral en el centro de bienestar animal del municipio de Popayán"- PARÁGRAFO: Alcance del objeto: Conforme a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, el objeto se ejecutará, así:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	Vr. UNIT.	Vr. PARCIAL $

SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por xxxxxxxxxxx ($**xxxxxxx**) MONEDA CORRIENTE.- Esta suma procede de recursos del SGR Sistema General de Regalías.- **TERCERA.- FORMA DE PAGO**: ACTAS DE PAGO PARCIAL: El Municipio pagará al oferente seleccionado mediante la presentación de Actas de Pago Parcial, el valor del contrato de acuerdo con el avance de obra en la respectiva fecha de corte, avalado por la interventoría y la supervisión. ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL: No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá estar acompañado, para su trámite de pago, del acta de liquidación del contrato de obra pública. En todos los casos se deberán atender los requisitos legales de recibo de trámite de cuentas, de acuerdo con el manual de contratación de la entidad contratante y las disposiciones vigentes. Los documentos deberán estar acompañados del programa de trabajo e inversiones aprobado por el interventor y del pago de los aportes a

seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. -. **QUINTA.** - **INTERESES MORATORIOS**: En caso de mora en los pagos, por causas imputables directamente al MUNICIPIO se reconocerán intereses del uno por ciento (1.0%) mensual vencido sobre el valor neto a pagar. **SEXTA**. - **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, contados a partir del acta de inicio. **SEPTIMA: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **OCTAVA.- GARANTIAS**: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO , garantías expedidas por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, por patrimonio autónomo o garantía bancaria que amparen los siguientes riesgos: a) El Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del Municipio de Popayan – Secretaría de Infraestructura. D) **El buen manejo e inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor de los mismos y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual** El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. *Tomador o Afianzado: Contratista, los asegurados el contratista y/o el Municipio de Popayan – *Beneficiarios: Terceros afectados y/o el Municipio de Popayan – *Cuantía: Teniendo en cuenta que el valor del contrato es mayor a 5000 SMMLV y menor a 10000 SMMLV la cuantía no puede ser inferior a 500 salarios mínimo mensuales legales vigentes *Vigencia: Plazo de ejecución del contrato *El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de la cobertura, sin que en ningún caso pueda ser superior a los 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARAGRAFO PRIMERO**: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe

pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARAGRAFO TERCERO**: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la .celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la Caducidad del mismo. **NOVENA.- INTERVENTORÍA.-** Estará a cargo del Municipio , quien la contratará externamente.-: **DECIMA.- MULTAS**: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, EL MUNICIPIO podrá aplicar multas que sumadas no podrán exceder el 10% del valor del contrato. Cuando se alcance tal monto EL MUNICIPIO y el **CONTRATISTA** darán por terminado el contrato o, en su defecto, se entiende autorizado EL MUNICIPIO para que un tercero o el garante, ejecute las obligaciones incumplidas. Las multas no constituyen una estimación de perjuicios por el incumplimiento, razón por la cual EL MUNICIPIO podrá aplicar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula siguiente y, si es el caso, podrá exigir el pago de los demás perjuicios que se le hubieren causado de acuerdo con la ley. **DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al MUNICIPIO . **DECIMA SEGUNDA.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS PENAS PECUNIARIAS**: EL MUNICIPIO podrá compensar en forma directa las sumas a favor del **CONTRATISTA** con el valor de las cláusulas penales, exigirlas al garante, o cobrarlas por vía judicial. Con la firma del contrato, el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. **DECIMA TERCERA -. CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO , pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DECIMA CUARTA.- IMPUESTOS**: **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. **DECIMA QUINTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: EL MUNICIPIO podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan. **DECIMA SEXTA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA**: Puesto que el **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a EL

MUNICIPIO . Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el **CONTRATISTA** y EL MUNICIPIO . Por lo tanto, será de cargo del **CONTRATISTA** el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El **CONTRATISTA** deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el **CONTRATISTA** proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el **CONTRATISTA** no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para EL MUNICIPIO . **DECIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Condiciones y Términos del PROCESO DE SELECCIÓN, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos del PROCESO DE SELECCIÓN. 2) Propuesta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por EL MUNICIPIO . 3) Programa de inversión del anticipo y de la ejecución de obra. 4) Ordenes escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. 5) Acta de iniciación. 6) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al **CONTRATISTA** por EL MUNICIPIO para la ejecución de las obras. 7) Anexos, bitácora o libro de obra, demás actas y documentos que suscriban las partes contratantes. **DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN UNILATERAL**: Será causal de terminación unilateral del contrato por parte de EL MUNICIPIO , cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **DÉCIMA NOVENA.- REGIMEN LEGAL**: El contrato se rige en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o las leyes. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES**: El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la Disponibilidad presupuestal Nº 58119 del 23 de septiembre de 2019. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO**: Cumplidos los anteriores requisitos, el **MUNICIPIO** se compromete a publicar el contrato en la página www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. **VIGÉSIMA QUINTA. VALLA INFORMATIVA:** EL CONTRATISTA, colocará en sitio de la obra, una valla informativa, de acuerdo a las exigencias del Municipio .- **VIGÉSIMA SEXTA DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Popayán (Cauca). **VIGESIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA adquiere la obligación de mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.- **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:** EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento, en ejecución del objeto contractual, a los estándares y procedimientos de seguridad determinados por la legislación colombiana en materia de salud ocupacional, especialmente a las exigencias y obligaciones en materia de seguridad industrial y Salud Ocupacional, conforme a los establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 09 de 1979, Resoluciones 2400 y 2413 de 1979 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, Resolución 3673 de 2008 y demás normas reglamentarias sobre la materia. Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipio de Popayan	Rep. Legal xxxxxxxxxxxxxxxx.

REVISÓ: *xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx*

ANEXO – PRESUPUESO OFICIAL

CAM

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de sanitarios (primer piso)	Un	5.00	$ 16,303.00	$ 81,515.00
1.2	Demolición de repello de muros	M2	1194.30	$ 7,678.00	$ 9,169,835.40
1.3	Desmonte y retiro de bajantes metálicos en mal estado	Ml	94.52	$ 3,715.00	$ 351,141.80
1.4	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	66.31	$ 8,606.00	$ 570,663.86
1.5	Desmonte de cielo falso en panel yeso.	M2	21.81	$ 4,628.00	$ 100,936.68
2	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**				
2.1	Repello de muros en mortero 1:3	M2	1194.29	$ 18,507.00	$ 22,102,725.03
2.2	Pintura en vinilo tipo I para interiores, dos manos, incluye rasqueteada y lijada	M2	2885.15	$ 6,854.00	$ 19,774,818.10
2.3	Pintura en vinilo tipo I para exteriores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	2307.07	$ 7,519.00	$ 17,346,859.33
2.4	Pintura de carteras en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y	Ml	278.40	$ 5,713.00	$ 1,590,499.20

	resanes				
2.5	Pintura en vinilo tipo I para interiores, dos manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes para muros	M2	165.74	$ 7,519.00	$ 1,246,199.06
2.6	Enchape para muro de cocina	M2	1.91	$ 44,493.00	$ 84,981.63
3	**CIELOS FALSOS**				
3.1	Suministro e instalacion de cielo falso en panel yeso de 4 mm incluye estructura metalica, estuco y pintura	M2	85.81	$ 38,677.00	$ 3,318,873.37
3.2	Pintura para cielo falso	M2	2726.50	$ 16,991.00	$ 46,325,961.50
4	**CARPINTERIA**				
4.1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	327.70	$ 12,246.00	$ 4,013,014.20
4.2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes en PVC (Incluye pintura)	Ml	341.40	$ 7,355.00	$ 2,510,997.00
4.3	Suministro e instalación de Bajante de Aguas lluvias PVC 4", (incluye pintura)	Ml	68.28	$ 35,899.00	$ 2,451,183.72
4.4	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	Ml	65.54	$ 62,360.00	$ 4,087,074.40
4.5	Mantenimiento de puertas de meson de la cocina	Und	1.00	$ 404,324.00	$ 404,324.00

4.6	Enchape de meson de cocina y piragua	ML	5.40	$ 29,226.00	$ 157,820.40
4.7	Suministro e instalacion de ventanas para cielofalso de la cocina	M2	1.98	$ 236,340.00	$ 467,953.20
5	**EQUIPAMENTO**				
5.1	Suministro e instalacion de fluxometros antivandalicos GRIVAL para baños (incluye desmonte de los existentes y accesorios necesarios para el correcto y normal funcionamiento)	Un	5.00	$ 374,993.00	$ 1,874,965.00
5.2	Suministro e instalación de sanitarios tipo ahorrador color blanco	Un	5.00	$ 292,617.00	$ 1,463,085.00
5.3	Suministro e instalación de vidrios 4 mm de 0,5 m x 0,4 m	Un	14.00	$ 27,311.00	$ 382,354.00
5.4	Suministro e instalacion de lamparas LED	UND	6.00	$ 78,851.00	$ 473,106.00
6	**REPARACION DE FUENTES DE AGUA**				
6.1	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 1: retiro de piezas en piedra de cantera, limpieza y pega, restauración de piedras de cantera de 30x30 y pega, restauración de piedra de cantera de 40x40 y pega (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 3,175,733.00	$ 3,175,733.00
6.2	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 2: perforación y desarmado, armado e instalación de la ufente, saneamiento y sellado de uegas de	Un	1.00	$ 4,575,733.00	$ 4,575,733.00

	agua existentes (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)				
6.3	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 3: Arreglo de plato grande en piedra de cantera, perforación y pega de piedra de 40x40 y reparación de fugas de agua (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 4,475,733.00	$ 4,475,733.00
6.4	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 4: arreglo de fugas de agua y adición de piedras de cantera de 30x30 (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 3,175,733.00	$ 3,175,733.00
6.5	Mantenimiento a todo costo de fuente Patio 4: retiro de piezas en piedra de cantera e instalación de piedras de cantera de 30x30 (incluso suministro e Instalación de bomba marca PEDROLLO DE 0.5 HP)	Un	1.00	$ 3,175,733.00	$ 3,175,733.00
7	**Otros**				
7.1	Aseo General	Und	1.00	$ 150,242.00	$ 150,242.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 159,079,793.88**
	ADMINISTRACION			25%	$ 39,769,948.47
	IMPREVISTOS			2%	$ 3,181,595.88
	UTILIDAD			5%	$ 7,953,989.69

	COSTOS INDIRECTOS A.U.I.	**32%**	**$ 50,905,534.04**
	COSTO TOTAL		**$ 209,985,327.92**

SOTANO PATIO 6 – CAM

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Trasteo mobiliario y aseo general	Global	1.00	$ 86,485	$ 86,485.00
1.2	Desmonte cubierta asbesto cemento	M2	19.00	$ 6,432	$ 122,208.00
1.3	Desmonte canal de aguas lluvias	ML	4.50	$ 4,489	$ 20,200.50
1.4	Desmonte bajante de aguas lluvias	ML	4.00	$ 5,549	$ 22,196.00
1.5	Desmonte estructura de Cubierta	M2	19.00	$ 24,951	$ 474,069.00
1.6	Demolicion repello	M2	45.00	$ 8,473	$ 381,285.00
1.7	Demolicion piso en ceramica	M2	5.00	$ 2,786	$ 13,930.00
1.8	Revision caja de inspeccion y limpieza ductos de alcantarillado aguas lluvias	Global	1.00	$ 403,864	$ 403,864.00
1.9	Acarreo y transporte de escombros	M3	15.00	$ 23,870	$ 358,050.00
2	**ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
2.1	Suministro e instalacion de estructura de techos con base a perlines metalicos cuadrados 9,0 cm x 9,0 cm calibre 16	M2	19.00	$ 60,775	$ 1,154,725.00

2.2	Suminiostro y montaje teja de asbesto cemento numero 6	M2	19.00	$ 33,180	$ 630,420.00
2.3	Montaje teja de asbesto cemento numero 6	M2	4.51	$ 13,300	$ 59,983.00
2.4	Suminiostro y montaje claraboya numero 6	Unidad	1.00	$ 87,995	$ 87,995.00
2.5	Suministro e instalacion templetes de acero 1/4"	ML	30.00	$ 17,829	$ 534,870.00
2.6	Suministro e instalacion canal aguas lluvias lamina colled roled calibre 22	ML	4.50	$ 66,138	$ 297,621.00
3	**REPELLOS 1:3**				
3.1	Recuperacion alfagias proteccion techo	ML	5.00	$ 60,775	$ 303,875.00
3.2	Repello mortero 1:3	M2	45.00	$ 21,035	$ 946,575.00
3.3	Impermeablizacion paredes producto SIKA 1	M2	45.00	$ 33,496	$ 1,507,320.00
4	**CARPINTERIA METALICA**				
4.1	Suministro e instalacion ventana metalica	M2	2.50	$ 373,290	$ 933,225.00
4.2	Sumionistro e instalacion vidrio 4,0 mm	M2	2.50	$ 194,738	$ 486,845.00
4.3	Recuperacion Puerta Metalica	Unidad	1.00	$ 180,572	$ 180,572.00
5	**PISOS**				
5.1	Suministro e instalacion ceramica 0,3 m x 0,30 m trafico pesado	M2	5.00	$ 55,042	$ 275,210.00
5.2	Limpieza y aseo pisos	M2	19.00	$ 29,989	$ 569,791.00
6	**PINTURA**				
6.1	Estuco paredes	M2	45.00	$ 7,947	$ 357,615.00

6.2	Pintura muros tipo 1 tres manos	M2	45.00	$ 7,975	$ 358,875.00
7	**SISTEMA ELECTRICO**				
7.1	Revision y mantenimiento del sistema electrico	Global	1.00	$ 1,040,128	$ 1,040,128.00
8	**LIMPIEZA Y ASEO GENERAL**				
8.1	Aseo general	M2	19.00	$ 12,983	$ 246,677.00
8.2	Trasteo mobiliario existente	Global	1.00	$ 86,485	$ 86,485.00
8.3	Limpieza total	Global	1.00	$ 237,591	$ 237,591.00
9	**OTROS**				
9.1	Mantenimiento, cambio, pintura de puertas y suministro de vídrios 4mm	global	1.00	$ 3,708,939	$ 3,708,939.00
1.1	Trasteo mobiliario y aseo general	Global	1.00	$ 86,485	$ 86,485.00
COSTO DIRECTO TOTAL OBRA					**$ 15,887,624.50**
	ADMINISTRACION		25%		$ 3,971,906.13
	IMPREVISTOS		2%		$ 317,752.49
	UTILIDAD		5%		$ 794,381.23
	VALOR COSTO INDIRECTO		**A.U.I. 32%**		**$ 5,084,039.85**
VALOR TOTAL DE LA OBRA					**$ 20,971,664.35**

CASA DE JUSTICIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.1	Desmonte lavamanos	Un	1.00	$ 14,673.00	$ 14,673.00
1.2	Desmonte de cielorraso existente, incluye estructura	m2	87.10	$ 4,629.00	$ 403,185.90
2	**ESTRUCTURAS**				
2.1	Viga de cimentación concreto 21MPa. Incluye formaleta.	m3	2.29	$ 636,313.00	$ 1,457,156.77
2.2	Acero de refuerzo 420Mpa (60000PSI). Incluye figurado, amarre e instalación	Kg	150.00	$ 4,489.00	$ 673,350.00
2.3	Columnetas y vigas de amarre de 0,12*0,15 en concreto clase D (21 Mpa)	ml	72.60	$ 48,356.00	$ 3,510,645.60
3	**MAMPOSTERIA**				
3.1	Muro en ladrillo común en soga	m2	138.60	$ 48,828.00	$ 6,767,560.80
3.2	Repello sobre muro espesor 2,5 cm. Mortero 1:3	m2	149.10	$ 20,704.00	$ 3,086,966.40
3.3	Suministro e instalación de mesón en piedra	M2	5.00	$ 92,128.00	$ 460,640.00
4	**APARATO SANITARIOS**				
4.1	Lavamanos de empotrar incluye grifería y accesorios	un	1.00	$ 188,847.00	$ 188,847.00
5	**PISO Y ACABADOS**				
5.1	Piso primario e= 10cms. Concreto de 17,5 Mpa. Incluye refuerzo con malla	m3	7.62	$ 487,490.00	$ 3,714,673.80

	electrosoldada				
5.2	Piso tableta similar al existente, incluye mortero de nivelación. Incluye alistado de piso en ortero 1:3 e=3cm	m2	76.16	$ 58,683.00	$ 4,469,297.28
5.3	Pintura en vinilo tipo I para exteriores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	m2	372.37	$ 6,766.00	$ 2,519,455.42
5.4	Pintura en vinilo tipo I para interiores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	m2	372.37	$ 7,277.00	$ 2,709,736.49
5.5	Pintura de ventanas y puertas metálicas	m2	81.68	$ 5,659.00	$ 462,227.12
6	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERAS**				
6.1	Instalacion de cieloraso en eterboard, con estructura en aluminio, incluye pintura	m2	87.10	$ 45,339.00	$ 3,949,026.90
6.2	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	ml	11.90	$ 62,360.00	$ 742,084.00
7	**CUBIERTA (INCLUYE INSTALACION)**				
7.1	Suministro e instalacion de teja #6, incluye amarras	m2	22.68	$ 26,098.00	$ 591,902.64
7.2	Caballete fijo en fibra cemento	ml	11.90	$ 43,286.00	$ 515,103.40
7.3	Suministro e instalacion de estructura de cubierta en perlines (perfil en C 220X80X2.5mm x 6m) Gr50 Negro	ml	44.63	$ 60,154.00	$ 2,684,673.02

7.4	Fijación de cubierta existente con gancho y amarra	m2	457.74	$ 7,951.00	$ 3,639,490.74
8	**OTROS**				
8.1	Suministro e instalaciones de vidrios espesor 4 mm	m2	21.73	$ 60,790.00	$ 1,320,966.70
8.2	Aseo general	m2	100.00	$ 3,018.00	$ 301,800.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 44,183,462.98**
Administración				25%	$ 11,045,865.75
Imprevistos				2%	$ 883,669.26
Utilidad				5%	$ 2,209,173.15
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**AUI 32%**	**$ 14,138,708.16**
COSTO TOTAL					**$ 58,322,171.14**

MUSEO NEGRET

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de Cielo falso en panel yeso	M2	31.38	$ 4,628.00	$ 145,226.64
1.2	Desmonte de aparatos sanitarios	Un	2.00	$ 16,303.00	$ 32,606.00
1.3	Desmonte de tejas en A.C #6	M2	80.00	$ 6,161.00	$ 492,880.00

1.4	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	35.00	$ 8,606.00	$ 301,210.00
2	**CUBIERTA**				
2.1	Recorrido de cubierta (Incluye retiro de tejas en mal estado, recuperación de tejas en buen estado, ajuste de tejas corridas o movidas, suministro e instalación de tejas en AC)	M2	65.80	$ 45,573.00	$ 2,998,703.40
3	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**				
3.1	Repello de muros en mortero 1:3. e=1.5cm	M2	120.00	$ 18,507.00	$ 2,220,840.00
3.2	Pintura en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	1980.00	$ 6,766.00	$ 13,396,680.00
4	**CIELOS FALSOS**				
4.1	Repello en mortero 1:3, e= 1cm, para cielo falso	M2	31.38	$ 18,507.00	$ 580,749.66
4.2	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	31.40	$ 39,157.00	$ 1,229,529.80
5	**CARPINTERIA**				
5.1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	28.00	$ 12,246.00	$ 342,888.00

5.2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes. (Incluye pintura)	Ml	68.00	$ 7,355.00	$ 500,140.00
5.3	Suministro e instalacion de canal en lamina galvanizada calibre 24. (Incluye pintura)	Ml	28.00	$ 62,360.00	$ 1,746,080.00
6	**EQUIPAMENTO**				
6.1	Suministro e instalacion de fluxometros antivandalicos GRIVAL para baños (incluye desmonte de los existentes y accesorios necesarios para el correcto y normal funcionamiento)	Un	2.00	$ 374,993.00	$ 749,986.00
6.2	Suministro de sanitario de tanque bajo tipo ahorrador, incluso accesorios de instalacion color blanco	Un	2.00	$ 292,617.00	$ 585,234.00
7	**OTROS**				
7.1	Limpieza, poda, suministro e instalación de plantas de jardines y prado (Incluye retiro y bote de residuos)	M2	9.50	$ 84,497.00	$ 802,721.50
7.2	Aseo General	Gb	1.00	$ 150,242.00	$ 150,242.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 26,275,717.00**
ADMINISTRACION				25%	$ 6,568,929.25

IMPREVISTOS	2%	$ 525,514.34
UTILIDAD	5%	$ 1,313,785.85
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**32%**	**$ 8,408,229.44**
COSTO TOTAL		**$ 34,683,946.44**

RINCON PAYANES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolicion de cielofalso en esterilla incluye estructura	M2	119.70	$ 6,324.00	$ 756,982.80
1.2	Desmonte cubierta en teja de barro con recuperación de material	M2	119.70	$ 6,161.00	$ 737,471.70
1.3	Desmonte de teja A.C #6	M2	119.70	$ 6,161.00	$ 737,471.70
1.4	Demolicion de viga corona existente	ML	5.18	$ 129,801.00	$ 672,369.18
1.5	Desmonte y retiro de bajantes metálicos en mal estado	Ml	48.40	$ 5,835.00	$ 282,414.00
1.6	Desmonte y retiro de canales en lámina en mal estado	Ml	98.60	$ 8,606.00	$ 848,551.60
2	**CUBIERTA**				
2.1	Suministro e instalación de Tejas # 6 en	M2	119.70	$ 26,098.00	$ 3,123,930.60

	A.C.				
2.2	Suministro e instalacion de estructura de cubierta en perlines (perfil en C 220X80X2.5mm x 6m) Gr50 Negro	ML	66.00	$ 60,154.00	$ 3,970,164.00
2.3	Suministro e instalación de Tejas de barro	M2	119.70	$ 27,866.00	$ 3,335,560.20
3	**REVESTIMIENTOS Y ACABADOS**				
3.1	Repello de muros en mortero 1:3	M2	208.02	$ 18,692.00	$ 3,888,309.84
3.2	Pintura en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	M2	208.02	$ 6,766.00	$ 1,407,463.32
3.3	Estuco plástico para exteriores	M2	208.02	$ 6,178.00	$ 1,285,147.56
3.4	Pintura de carteras en vinilo tipo I, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resanes	Ml	60.30	$ 6,766.00	$ 407,989.80
4	**CIELOS FALSOS**				
4.1	Repello en mortero 1:3, e= 1cm, para cielo falso	M2	119.70	$ 18,507.00	$ 2,215,287.90
4.2	Suministro e instalación de cielo falso en panel yeso de 4mm incluye estructura metálica, estuco y pintura	M2	119.70	$ 39,157.00	$ 4,687,092.90
5	**CARPINTERIA**				
5.1	Mantenimiento general de canales en lámina metálica (Incluye limpieza, reparación y pintura)	Ml	98.60	$ 12,246.00	$ 1,207,455.60

5.2	Limpieza, reparacion, mantenimiento general de bajantes en PVC (Incluye pintura)	Ml	44.82	$ 7,355.00	$ 329,651.10
5.3	Suministro e instalación de Bajante de Aguas lluvias PVC 3", (incluye pintura)	Ml	44.80	$ 25,422.00	$ 1,138,905.60
6	**OTROS**				
6.1	Aseo General	Gbl	1.00	$ 365,000.00	$ 365,000.00
6.2	Adecuación a todo costo de membrana atirantada de escenario	Gbl	1.00	$ 7,000,000.00	$ 7,000,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 38,397,219.40**
ADMINISTRACION				25%	$ 9,599,304.85
IMPREVISTOS				2%	$ 767,944.39
UTILIDAD				5%	$ 1,919,860.97
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**A.U.I. 32%**	**$ 12,287,110.21**
COSTO TOTAL					**$ 50,684,329.61**

OFICINAS DEL CENTRO COMERCIAL EL EMPEDRADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUBTOTAL
1	**CUBIERTA**				**$ 7,341,219.00**
1.1	Mantenimiento correctivo de cubierta sobre rastreles de madera. (Fijación de tejas que no lo esten, corregir tejas corridas o movidas sobre rastreles de madera, coger goteras.)	m²	689.00	$ 9,211.00	$ 6,346,379.00

1.2	Mantenimiento correctivo de canal en lámina. (Formación de pendientes, reparación de filtraciones, revisión de acoples en bajantes)	m	76.00	$ 13,090.00	$ 994,840.00
2	**OFICINA DE FAMILIAS EN ACCIÓN**				**$ 3,142,593.02**
2.1	Repello con mortero 1:5, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial fratasado.	m²	4.00	$ 19,938.00	$ 79,752.00
2.2	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	4.00	$ 24,696.00	$ 98,784.00
2.3	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	115.74	$ 5,809.00	$ 672,333.66
2.4	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el	m²	48.10	$ 39,875.00	$ 1,917,987.50

	anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.				
2.5	Guardaescoba cerámico, de 9 cm, recibido con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 3 mm.	m	0.90	$ 14,256.00	$ 12,830.40
2.6	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	10.00	$ 13,655.00	$ 136,550.00
2.7	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). sobre puertas y marcos de madera.	m²	14.98	$ 14,977.00	$ 224,355.46
3	**OFICINA INSPECCIÓN PRIMERA**				**$ 1,458,512.85**
3.1	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	3.00	$ 24,696.00	$ 74,088.00

3.2	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	39.00	$ 5,809.00	$ 226,551.00
3.3	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	25.95	$ 39,875.00	$ 1,034,756.25
3.4	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	4.30	$ 13,655.00	$ 58,716.50

3.5	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). Sobre y puertas y marcos de madera.	m²	4.30	$ 14,977.00	$ 64,401.10
4	**OFICINA INSPECCIÓN TERCERA**				**$ 1,200,709.08**
4.1	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	3.00	$ 24,696.00	$ 74,088.00
4.2	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	34.67	$ 5,809.00	$ 201,398.03
4.3	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de	m²	20.41	$ 39,875.00	$ 813,848.75

	montaje.				
4.4	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	3.44	$ 13,655.00	$ 46,973.20
4.5	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano).	m²	4.30	$ 14,977.00	$ 64,401.10
5	**OFICINA VACÍA**				**$ 1,932,692.91**
5.1	Repello con mortero 1:5, maestreado, aplicado sobre un paramento vertical interior, hasta 3 m de altura, acabado superficial fratasado.	m²	6.00	$ 21,995.00	$ 131,970.00
5.2	Estucado de pasta de cal y arena de mármol blanco.	m²	5.80	$ 24,149.00	$ 140,064.20

5.3	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	54.79	$ 5,729.00	$ 313,891.91
5.4	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	28.11	$ 39,875.00	$ 1,120,886.25
5.5	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	6.89	$ 13,655.00	$ 94,082.95

5.6	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). Sobre puertas y marcos de madera.	m²	8.80	$ 14,977.00	$ 131,797.60
6	**BAÑOS INDEPENDIENTES**				**$ 520,555.00**
6.1	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas y rejas de acero.	m²	6.00	$ 13,655.00	$ 81,930.00
6.2	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	11.00	$ 39,875.00	$ 438,625.00

7	**PASILLO, SALA DE ESPERA Y ESCALERAS**				**$ 13,399,116.10**
7.1	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior vertical, de hasta 3 m de altura.	m²	412.00	$ 5,809.00	$ 2,393,308.00
7.2	Esmalte sintético, color a elegir, acabado satinado, sobre superficie de carpintería interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091 l/m² cada mano). sobre pasamanos de escaleras.	m²	11.30	$ 14,977.00	$ 169,240.10
7.3	Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a elegir, acabado brillante, (rendimiento: 0,083 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,142 l/m²), sobre ventanas, puertas y rejas de acero.	m²	37.00	$ 13,655.00	$ 505,235.00
7.4	Guardaescoba cerámico, de 9 cm, recibido con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 3 mm.	m	8.00	$ 14,256.00	$ 114,048.00

7.5	Cielo raso registrable suspendido de panel yeso 1/2", decorativo, situado a una altura menor de 4 m, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero galvanizado, con suela de 48 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos de la losa o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso 1/2", acabado con vinilo blanco, de superficie lisa. Incluso perfiles angulares, fijaciones para el anclaje de los perfiles y accesorios de montaje.	m²	251.00	$ 39,875.00	$ 10,008,625.00
7.6	Piso de baldosas cerámicas de gres esmaltado, de 34x34 cm, capacidad de absorción de agua E<3%, resistencia al deslizamiento alta, recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, color gris y rejuntadas con mortero de juntas cementoso, color blanco, para juntas de 2 a 15 mm.	m²	5.00	$ 41,732.00	$ 208,660.00
8	**OTROS**				**$ 379,831.00**
8.1	matera de barro 30cm de diametro	Ud	1.00	$ 55,429.00	$ 55,429.00
8.2	Cerradura con llave para puerta interior metálica. Incluso Accesorios	Ud	1.00	$ 44,901.00	$ 44,901.00

8.3	Limpieza final de obra en edificio de otros usos, con una superficie construida media de 300 m², incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.	Ud	1.00	$ 334,930.00	$ 334,930.00	
				Costo directo de obra	**$ 29,375,228.96**	
				Administración	$ 7,343,807.24	$ 7,343,807.24
				Imprevistos	$ 587,504.58	$ 587,504.58
				Utilidad	$ 1,468,761.45	$ 1,468,761.45
				Costos indirectos	**$ 9,400,073.27**	
				COSTO TOTAL	**$ 38,775,302.23**	

INSTALACIONES FÍSICAS DEL CRAV.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido de cubierta en teja termo acústica, incluye reacomodación de tejas, limpieza y reparación	m2	505.88	$ 5,267	$ 2,664,469.96

2	Suministro e instalación de cinta impermeabilizante tapa goteras	m2	169.00	$ 9,006	$ 1,522,014.00
3	Recorrido de canales, incluye reacomodación de la canal, reacomodación de soportes, limpieza, sellado de juntas y sondeo de bajantes.	ml	99.48	$ 12,771	$ 1,270,459.08
4	Pintura en vinilo tipo I para interiores, 2 manos, incluye rasqueteada, lijada y resane de muros	m2	503.42	$ 4,850	$ 2,441,587.00
5	Cielo falso en panel yeso de 12.7mm de espesor, incluye estuco y pintura con vinilo tipo 1, 3 manos blanca	m2	148.00	$ 44,618	$ 6,603,464.00
6	Punto sanitario PVC de 2" Lprom=3m	Pto	2.00	$ 40,089	$ 80,178.00
7	Retiro de emblemas de la institución existentes en puertas de vidrio templado e instalación de vinilo esmerilado opalizado.	m2	5.00	$ 32,710	$ 163,550.00
8	Suministro e instalación Película de control solar uv99 ir90%. Incluye solución jabonosa, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas.	m2	25.96	$ 126,815	$ 3,292,117.40
9	Suministro e instalación de vidrios 4mm	m2	2.57	$ 38,862	$ 99,875.34
10	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonanda H = 2.0m incluido muro de 0.5m, incluye alambre de puas.	ml	54.39	$ 61,931	$ 3,368,427.09
11	Aseo general	m2	405.00	$ 3,011	$ 1,219,455.00

COSTOS DIRECTOS					$ 22,725,596.87
Administración				25%	$ 5,681,399.22
Imprevistos				2%	$ 454,511.94
Utilidad				5%	$ 1,136,279.84
COSTOS INDIRECTOS					$ 7,272,191.00
COSTO TOTAL					**$ 29,997,787.87**

TOTAL PRESUPUESTO

No	BIEN INMUEBLE	COSTO TOTAL
1	Edificio el CAM (incluye el sótano del patio 6)	$
2	Casa de la Justicia	$
3	Pueblito Patojo	$
4	Museo Negret	$
5	Oficinas del Centro Comercial el Empedrado	$
6	Instalaciones Físicas del CRAV.	$
TOTAL		**$**